

# Presupuesto con perspectiva de género en Salta

Un análisis del proyecto de presupuesto 2023

Programa Justicia Fiscal

Autoría: Carla Arévalo, Federico Dada, Ivana Tapia

Revisión: Julieta Izcurdia

Abril 2023

# Presupuesto con perspectiva de género en Salta

## Un análisis del proyecto de presupuesto 2023

<b>I. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>II. De referencias nacionales e internacionales al PPG en Salta</b>	<b>2</b>
A. Marco normativo del PPG	2
B. Experiencias pioneras del PPG	4
C. El Presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Salta	6
D. PPG de Salta en los medios	7
<b>III. Análisis del proyecto de presupuesto provincial para el año 2023</b>	<b>9</b>
A. Descripción del Mensaje del Gobierno Provincial	9
B. Programas con Perspectiva de Género	12
1. Análisis de Cursos de Acción por jurisdicción	13
a) Secretaría General de la Gobernación	13
b) Ministerio de Turismo y Deportes	14
c) Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo	16
d) Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable	26
e) Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	28
f) Ministerio de Salud Pública	30
g) Ministerio de Infraestructura	31
h) Ministerio de Seguridad y Justicia	33
i) Ministerio de Economía y Servicios Públicos	37
j) Ministerio de Desarrollo Social	38
k) Sindicatura General de la Provincia	40
l) Poder Legislativo	42
m) Poder Judicial	42
n) Ministerio Público Fiscal	42
o) Organismos Descentralizados	43
2. Análisis cuantitativo de los Cursos de Acción etiquetados y ponderados por el Gobierno Provincial (Anexo II)	45
<b>IV. Herramientas para la construcción del PPG en Salta</b>	<b>50</b>
<b>V. El PPG en Salta desde adentro</b>	<b>55</b>
A. Origen de la iniciativa PPG en Salta	55
B. Capacitaciones y equipos de trabajo	56
<b>VI. Recomendaciones</b>	<b>58</b>
<b>VII. Referencias</b>	<b>60</b>

## I. Introducción

En el marco de un proceso donde la lucha por la igualdad de género se encuentra en la agenda global, durante los últimos años los presupuestos con perspectiva de género (PPG) tomaron gran relevancia, como un indicador e instrumento fundamental de las políticas públicas. **El PPG refleja los recursos asignados a políticas para la reducción de las desigualdades de género.** Teniendo esto en cuenta, el presente informe busca documentar la experiencia de Salta en la implementación del PPG y hacer aportes para aprovechar al máximo esta herramienta.

Para ello, el documento se estructura de la siguiente manera: en el capítulo II se describe el marco normativo, las experiencias pioneras de presupuestos con perspectiva de género y el recorrido particular del PPG en Salta y su repercusión en los medios de comunicación. En el capítulo III se presenta un análisis del proyecto de presupuesto presentado por el poder ejecutivo de la provincia de Salta a fines del año 2022; en particular se realiza un análisis sobre las consideraciones hacia el PPG en cada parte del proyecto: Mensaje del Gobierno Provincial, en la descripción de los cursos de acción generales (anexo I de la Ley 8.363) y en los cursos de acción etiquetados por el gobierno como PPG (anexo II).

En el capítulo IV se analizan las herramientas diseñadas para la recolección de información sobre programas alineados a la perspectiva de género. El capítulo V presenta un análisis basado en entrevistas realizadas a funcionarios y funcionarias que tuvieron participación parcial en el proceso de construcción del PPG en Salta o que estuvieron a cargo del proceso. Finalmente, en el capítulo VI se recogen sugerencias y recomendaciones que el gobierno puede tener bajo consideración en la confección del próximo Presupuesto con Perspectiva de Género, y que también pueden ser de utilidad para otros gobiernos provinciales y locales con vistas a emprender su primera implementación o mejorar diseños en marcha.

## II. De referencias nacionales e internacionales al PPG en Salta

### A. Marco normativo del PPG

Existe una serie de acuerdos, tratados e instrumentos internacionales y nacionales que, además de ser el punto de partida, resultan fundamentales mencionar por su contribución para impulsar la implementación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. El 16 de diciembre de 1966 se discutió el Pacto Internacional

de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), entrando en vigor a partir del 3 de enero de 1976 (Naciones Unidas, 1976). En su artículo 2 y 3, el PIDESC indica que **los Estados parte se comprometen a asegurar el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres de gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales, adoptando medidas económicas y técnicas** para alcanzar la plena efectividad de dicho compromiso.

**La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**, aprobada el 18 de diciembre de 1979 de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y que entró en vigor en 1981, es uno de los tratados internacionales más importantes en relación a los derechos de las mujeres y la igualdad de género, porque **convoca a los gobiernos a legislar en pos de su cumplimiento, y señala que son responsables no sólo de adoptar medidas sino de velar por su efectivo cumplimiento** (Naciones Unidas, 1979).

La Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en China (1995), establece dentro de los objetivos estratégicos, adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, con asignación y análisis de los recursos que componen el presupuesto de un Estado (ONU Mujeres, 1995). Asimismo, en el XXIII Período Extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU, en el *Examen y evaluación Beijing*, **los Estados reconocen la necesidad de implementar nuevos criterios para la asignación de los recursos como así también incorporar la perspectiva de género en la elaboración y la ejecución de todos los procesos presupuestarios** (Naciones Unidas, 2000).

En el consenso de Santo Domingo, que surgió en la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe el 18 de octubre de 2013, **los Estados parte acordaron adoptar presupuestos con un enfoque de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos**. Además, garantizar que sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de política pública para el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados a fin de alcanzar las metas de igualdad y justicia social y económica para las mujeres (CEPAL, 2013).

Las Conclusiones convenidas durante el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), en 2014, contemplan dentro de los desafíos y logros fundamentales de aplicación por parte de los Estados: **augmentar y asegurar la eficacia de los recursos financieros con la meta de alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**. También proponen realizar un seguimiento y valoración de la repercusión que tienen todos los procesos de adopción de decisiones económicas bajo esta perspectiva, y asegurar que se fomente la participación plena y equitativa de las mujeres en las estructuras de adopción de decisiones económicas (ONU Mujeres, 2014).

Argentina, a principios de septiembre de 2015, a través del decreto 1895/2015 aprobó el “Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la Implementación de la Resolución N°1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y

Subsiguientes”, en donde adhiere a los acuerdos enunciados, estableciendo cuatro objetivos relacionados a incrementar la participación de las mujeres, proteger los derechos humanos e incluir la perspectiva de género, y comprometiéndose a promover acciones a fin de dar cumplimiento con los compromisos asumidos.

En diciembre de 2019, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), a través del decreto 7/2019, se convirtió en el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), dando así mayor jerarquía a los asuntos de género en la gestión nacional. **En 2020, se creó, en la órbita del Ministerio de Economía y de manera innovadora, la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIyG) con el objetivo de integrar la perspectiva de género en la forma en la cual se diseñan, orientan y asignan los recursos a las políticas públicas.** Un organismo que diseña políticas de género dentro del Ministerio de Economía.

## B. Experiencias pioneras del PPG

Las primeras iniciativas surgieron a mediados de los ochentas en Australia y Sudáfrica, posteriormente se fueron extendiendo por el mundo impulsadas por gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. En primer lugar, fueron dos los países que se ofrecieron voluntariamente como pilotos en la Iniciativa de Presupuestos de Género desarrollada por la Secretaría del Commonwealth desde 1996, Sudáfrica y Sri Lanka. Posteriormente se sumaron Barbados (Análisis de los Presupuestos de varios Ministerios en 1997) y México (Presupuestos Pro-equidad de Género a nivel Nacional y Estatal 1998) (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género – Ministerio de Economía (DNEIG-ME), 2021).

Entre las experiencias más exitosas se encuentran Canadá, España, Suecia, México, Austria, Holanda y Noruega. De Canadá se destaca la evaluación de impactos de sus políticas relacionadas a género, religión, etnia y discapacidades. En España y Canadá tuvo gran relevancia la participación de organizaciones civiles. Suecia se destacó por brindar asesorías previas a la formulación del presupuesto. Como pionero en la región, México incorporó un anexo de programas con Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG) desde 2008. **El PEMIG fue incrementando en cada ejercicio fiscal, y en 2019 se multiplicó nueve veces por sobre el de 2008** (Cámara de Diputados de México, 2019). Austria, Holanda y Noruega desarrollaron una estrategia nacional de igualdad de género conforme los objetivos de gobierno, reflejada en una declaración del gasto asignado a proyectos de género; una recopilación de datos desagregados por género y un análisis de impacto de género (DNEIG-ME, 2021).

A nivel local se destacan las experiencias pioneras de la Municipalidad de Rosario (2013) y la Ley de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad de la Ciudad de Buenos Aires (2019). A nivel nacional, **en noviembre de 2020 se logra el hito del primer PPGyD, gracias al trabajo conjunto de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, la Dirección Nacional**

**de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIG-ME, 2021).**

El PPGyD es en sí mismo una herramienta de transversalización de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas. Los avances hacia la transversalización de las políticas de género en el país se reflejan, también, en la mencionada creación de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIG-ME) en 2020; una iniciativa pionera en Latinoamérica con el propósito de integrar los aportes de la economía feminista al Estado. Esta Dirección impulsó una revisión y mejora de la metodología implementada en 2019 en el primer Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad de la Argentina. Se amplió el etiquetado con el fin de expandir el marco teórico del etiquetado; para no solo captar programas con impacto en mujeres y niñas sino también incorporar conceptos de brechas de ingresos, de tiempo y de participación laboral (DNEIG-ME, 2021).

**Hacia 2020 se crea la primera Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género (Resolución 704/2020), con el objetivo de contribuir al desarrollo de presupuestos provinciales con perspectivas de género.** De este modo se crea un espacio de trabajo con ministerios, secretarías y equipos económicos de todas las provincias para proveer recursos e intercambiar herramientas con el objetivo de acelerar la igualdad de género mediante políticas federales y sectoriales, como lo es el presupuesto con perspectiva de género y diversidad (PPGyD).

Como resultado de estas articulaciones y del impulso de las provincias, los avances en la construcción de presupuestos con perspectiva de género y diversidad (ya sea bajo un reconocimiento normativo o bien desde la formulación y seguimiento de presupuestos por parte de los Poderes Ejecutivos) se materializaron inicialmente en 12 provincias argentinas (Chaco, Chubut, Catamarca, Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Santa Fe, Córdoba, La Rioja, Neuquén, Río Negro) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expectativas de que todas las provincias vayan avanzando progresivamente en el desarrollo de esta herramienta (DNEIG-ME, 2021). Actualmente, son 18 las provincias que cuentan con un presupuesto atravesado por la perspectiva de género, o que han iniciado el camino hacia él (Prieto, 2023).

Más allá de los avances mencionados, es posible mencionar desafíos todavía pendientes, como:

- Focalizar el análisis sobre el diseño y la ejecución del gasto público desde una perspectiva de género, además de identificar las partidas presupuestarias con impacto en la reducción de brechas.
- Incorporar a las cuentas públicas sub-nacionales (provinciales y municipales) herramientas que permitan considerar la perspectiva de género en sus diferentes instancias y documentos.
- Relevar datos e información estadística bajo una perspectiva no binaria, incluyendo la realidad de la comunidad LGBTIQ+.

- Incorporar la perspectiva de género en otras dimensiones clave del presupuesto público. Por ejemplo, analizar cómo se distribuyen las y los contribuyentes de cada tributo y cómo su percepción afecta diferenciadamente según el género, permitiría un mejor diagnóstico sobre los factores que reproducen o disminuyen la desigualdad.

## C. El Presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Salta

**El Gobierno de la Provincia de Salta implementó en el 2023, por primera vez en la historia de la provincia, un presupuesto con perspectiva de género.** En este apartado se presenta un marco histórico y contexto socio-político en el que el gobierno de la provincia tomó esta determinación. Lo hizo al calor de un fenómeno social que protagonizaron en los últimos años los movimientos feministas y diversidades, que dieron una gran visibilidad y trascendencia a reclamos y demandas a los Gobiernos nacional y provinciales.

Los movimientos de mujeres, a partir de una escalada de femicidios, en 2015 irrumpieron e instalaron en la esfera pública, en el ecosistema de medios y en la agenda pública de la sociedad argentina, la necesidad de acciones institucionales urgentes contra la violencia hacia las mujeres y diversidades. **La convocatoria del 3 de junio del año 2015, lanzada a través de redes sociales y bajo la consigna “Ni Una Menos”, significó un parteaguas. Esta inflexión abrió, desde ese entonces, debates públicos sobre políticas de igualdad, acceso al mercado laboral, autonomía económica, legalización del aborto, derechos sexuales, y cupo femenino en espacios de decisión, entre otras demandas.**

Las mujeres en movimiento articuladas desde los feminismos en lucha por la ampliación de derechos y al ejercicio de una ciudadanía plena, pasaron a ocupar un lugar central en la conversación pública, y a poner en tensión los discursos de la hegemonía patriarcal en todos los ámbitos, desde el político, el social, la salud, el económico, entre otros, a través de una potente circulación discursiva en los medios periodísticos y en las redes sociales. **Una de las demandas fueron los presupuestos de los gobiernos con enfoque de género, que procuren cerrar brechas de desigualdades históricas.**

El contexto histórico citado anteriormente, así como la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de llevar adelante el PPGyD nacional, propiciaron las condiciones necesarias para que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta anunciara la elaboración de su presupuesto 2023 con perspectiva de género (Entrevista 2, funcionari@ públicx).

Otro hecho que probablemente contribuyó a poner en agenda pública y, por tanto, en agenda del gobierno provincial, el tema presupuesto con perspectiva de género fue la presentación del informe anual del Observatorio de Violencia contra las

Mujeres (OVcM) en 2021. El informe indicaba que **el presupuesto sensible a las mujeres, géneros y diversidades en la provincia de Salta alcanzó el monto de \$36.191.552, equivalente al 0,02% del presupuesto total correspondiente al año 2021; y que en Salta solo dos ministerios contaban con políticas con perspectiva de género: el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y el Ministerio de Desarrollo Social.**

Luego de este evento, y en un contexto donde el gobierno nacional había ya impulsado el PPGyD es que, **hacia principios de 2022, el Gobierno Provincial anuncia oficialmente que implementará el primer presupuesto con perspectiva de género de la provincia.** Con posterioridad a este anuncio, a través del decreto 236/22, se creó en la provincia de Salta la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, con funciones claves para coordinar los esfuerzos estatales en pos de dar respuestas a la desigualdad de género presente en la provincia.

**En mayo de 2022, se concretó el convenio de colaboración entre la provincia de Salta y el gobierno nacional que consiste en la capacitación y asistencia para el Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad 2023 (PPGyD) de la provincia.** Firmaron el convenio Ariel Burgos, Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía de Salta, y Sol Prieto, Directora Nacional de Economía, Igualdad y Género. Posteriormente, también firmado por Itatí Carrique, Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

En diciembre de 2022, la provincia presentó ante la Legislatura Provincial el proyecto de Ley del Presupuesto para el período 2023. El primer proyecto que incorpora la Perspectiva de Género y Diversidad, permitiendo visibilizar y reflejar los esfuerzos que realizan las distintas áreas del gobierno provincial para revertir la situación de desigualdad que ponen en desventaja a las mujeres y la comunidad LGBTIQ+.

Esta decisión asoma en primera instancia como **un instrumento que contempla un conjunto de políticas públicas que contribuyen a reducir y cerrar brechas de género y demostrar la importancia de la perspectiva de género en la administración actual desde la toma de decisión de los destinos de los recursos.** En el capítulo II de este informe se analiza en detalle el contenido del proyecto.

## **D. PPG de Salta en los medios**

El Presupuesto con perspectiva de género (PPG) se hizo presente en la agenda pública de Salta a través de noticias e informaciones producidas y emitidas en medios de comunicación y fuentes oficiales de la provincia hacia finales de 2021 y a lo largo de 2022. El posicionamiento de esta temática en la agenda de los medios proviene de la

decisión del Poder Ejecutivo de elaborar durante 2022, por primera vez, un Presupuesto del Gobierno de la Provincia de Salta con perspectiva de género.

Con el fin de conocer la oportunidad de la ciudadanía de obtener información sobre el proceso del PPG a través de los medios, y cuál es la información proporcionada, se realiza un análisis de cuarenta y ocho noticias de 2021 y 2022 publicadas por diecisiete medios de comunicación de Salta, de alcance nacional y de otras provincias. Se incorporan al análisis noticias cuyo tema central es el PPG. En general, estas noticias también se asocian a tópicos secundarios como “autonomía económica”, “empleabilidad” o “empleo”, “inclusión laboral”, “tiempos de cuidado”, “brechas de ingresos”, “emergencia pública en materia social por violencia de género”, y “comunidad LGBTIQ+”.

**Las noticias que abordan el tema PPG pasaron de cinco en 2021 a treinta y ocho noticias en 2022. Sin embargo, el número puede considerarse escaso en relación al número total de noticias.** Por caso, en el sitio de noticias InformateSalta, la búsqueda de noticias con las palabras clave – Salta presupuesto perspectiva género - arrojó 8 noticias en 2022 que abordaron las desigualdades de género, y sólo tres noticias tuvieron como tema central el PPG. Dado que el sitio web sube a su plataforma entre 40 y 60 noticias por día (sin contar noticias deportivas), se promedian unas 16.800 noticias por año. Contrastando esas 16 mil noticias con las 8 encontradas en 2022 con el tópico PPG y otros secundarios o vinculantes, se observa una muy baja participación del tema bajo análisis en los medios de comunicación.

La participación de ‘Presupuesto’, como concepto genérico en las noticias, está asociada desde lo discursivo a la distribución de recursos de un Estado, con priorización de tópicos como salud, educación, seguridad y obras públicas. La aparición del PPG en las noticias aporta a la ciudadanía una perspectiva sobre la incidencia directa de políticas para prevenir y combatir la violencia de género, y abordar otros temas que estaban, hasta no hace tanto, fuera de la agenda periodística local, como los atinentes a las desigualdades económicas por motivos de género, desde la autonomía económica de las mujeres a la empleabilidad de mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados como la construcción y la minería.

Se observa, con frecuencia, que **las noticias que abordan el tema PPG no poseen una variedad de fuentes calificadas, no citan cifras ni estadísticas, se limitan a tener fuentes y voceros oficiales**, mantienen un tratamiento informativo acrítico al gobierno, y no indagan en profundidad acerca de la perspectiva de género en el presupuesto. Así, en general, la información que la ciudadanía recibe sobre PPG es la réplica de la información que proviene del Gobierno sobre la asignación de partidas presupuestarias con perspectiva de género. En este sentido, se torna relevante el espíritu de transparencia que oriente las acciones de gobierno, para garantizar información fidedigna y amplia a la ciudadanía.

Otro aspecto interesante es la aparición de fuentes no oficiales, como funcionarias o legisladoras de otras instituciones y otras expertas en el tema. Estas fuentes no sólo traen el tema PPG a la agenda pública a través de los medios, sino que logran enriquecer el debate, interpelar los discursos oficiales, y exponer ciertos déficits de la política de género provincial. Adquieren importancia debido a que rompen con cierta homogeneidad discursiva de los medios cuando abordan el PPG, produciendo nuevos enfoques y opiniones (Pérez, 2021; Juárez, Sierra y Fiore, 2022).

La temática de género tiene espacio en los medios, asociada a una agenda relacionada con el tópico 'violencia de género'. Aparecen en las secciones de Policiales y no en secciones Sociedad o Información general, se da a la temática un abordaje punitivo, policial y judicial, y no social, con cierta espectacularización en sus abordajes y sin una profundización ni variedad de fuentes que permitan a la audiencia comprender la problemática.

La indagación de las políticas públicas desde los medios de comunicación puede contribuir a generar mayores consensos para diseñar, implementar y auditar políticas de género que cierren brechas, incluidas y no incluidas en el etiquetado PPG, y desde un enfoque transversal.

Sea por un periodismo más activo o por un gobierno comprometido con la apertura de la información pública, **la relevancia del acceso a la información sobre PPG, es habilitante de otros derechos como la participación. Es la propia ciudadanía quien podría observar y controlar las acciones destinadas a mitigar las desigualdades de género** (Dalile Antúnez, 2017; Dora Nieva, 2020), **si el ciclo presupuestario es informado adecuadamente a la ciudadanía a lo largo de todo el proceso.**

### III. Análisis del proyecto de presupuesto provincial para el año 2023

#### A. Descripción del Mensaje del Gobierno Provincial

El Mensaje del Presupuesto Provincial 2023 presenta siete temas centrales entre los que se encuentra, el Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG). El primer punto del Mensaje contiene una descripción general del contexto económico nacional e internacional en el que se enmarca la formulación del presupuesto. Presenta proyecciones de crecimiento y perspectivas de recaudación. Se proyecta un crecimiento del PIB de 2% para 2023-2025, con aumentos del consumo privado para 2025 de 1,9% y de la inversión en 2,9%. El presupuesto se basa en las proyecciones nacionales de inflación del 60% a diciembre de 2023, para alcanzar el 33% en 2025 (Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta (PEPS), 2022).

Un punto siguiente presenta la estructura del presupuesto. Allí, se prevé un resultado positivo de \$44.101,8 millones y un resultado económico primario (esto es, sin tener en cuenta los pagos de intereses de la deuda) de \$56.411 millones. Este resultado se explica por ingresos corrientes del orden de \$601.057,2 millones, y gastos corrientes por \$556.955,3 millones. La principal fuente de ingresos corrientes son los tributos (93,1%), y los gastos en consumo y en transferencias corrientes suman el 97,7% de los gastos corrientes. Teniendo en cuenta los ingresos y gastos en capital, se prevé un resultado financiero positivo de \$173 millones (PEPS, 2022).

El punto 3 detalla estimaciones y fuentes de ingresos, y estrategias de recaudación; como incrementar la fiscalización para combatir actividades ilegales, mejorando los canales de vinculación con el contribuyente, y la continuidad de incentivos como el concurso “Ticketón” donde se canjean premios por un sistema de puntos Club Ticketón. Con esto, la recaudación propia alcanzaría los \$130.654,2 millones, donde el componente principal son los Tributos por Actividades Económicas (91,4%) (PEPS, 2022).

La provincia recibe por parte del Gobierno Nacional recursos en función de las leyes que reglamentan las transferencias de tributos a las provincias. En total se prevén \$429.195,8 millones. La principal transferencia es por coparticipación con \$323.113,82 millones (75%). Por ingresos no tributarios, como las regalías o tasas, se proyectan ingresos por \$14.839,3 millones. También se mencionan otras fuentes de ingresos como la venta de bienes, servicios y activos, rentas de propiedad, transferencias de capital y corrientes del sector público; como los fondos del Pacto Federal Educativo (\$26.300.000) y de Políticas Alimentarias (\$1.028.576.015), entre otros (PEPS, 2022).

En el punto 4 el presupuesto presenta la estructura prevista para el gasto público del año 2023. El Gobierno Provincial proyecta un gasto total por \$618.247,1 millones (sumando gastos corrientes y de capital). Siguiendo la clasificación del Gasto por Objeto, el presupuesto prevé gastos en personal por \$352.062,2 millones; \$6.596.592.456 en bienes en consumo y servicios no personales para la salud pública y \$54.914,5 millones en construcciones. La principal fuente de recursos para llevar adelante las construcciones es el Consenso Fiscal por Ley N°27.429 (43%) (PEPS, 2022).

En materia de educación, se prevé \$701.528.792 para Becas de estudio, \$40.998.929 para pago de Pasantías a estudiantes que realizan prácticas rentadas en Otros Poderes de la Administración Pública Provincial, y \$7.141.376.705 para financiar los subsidios que se entregan a colegios privados para cubrir salarios. Una política que mantiene el gobierno provincial hace varios años es el boleto gratuito para estudiantes de todos los niveles, esta política tiene un presupuesto de \$6.511.005.922 (PEPS, 2022).

Contempla un Fondo Provincial del Empleo de \$75.247.360 para otorgar a través de distintos programas de empleo. Se asigna \$483.000.000 al otorgamiento de líneas de microcréditos, como así también por la asignación de certificados de crédito fiscal en virtud de los regímenes de promoción dispuestos en Ley N°8.086 de "Promoción y Estabilidad Fiscal para la Generación de Empleo". Este importe se compone de la concesión de \$8.000.000 en forma de crédito para jóvenes; \$15.000.000 destinados a microcréditos para mujeres emprendedoras; \$180.000.000 destinados al Programa de Finanzas Inclusivas y Asistencia Económica de Emergencia, y \$280.000.000 a Préstamos Otorgados al Sector Privado para los regímenes de promoción en el marco de la Ley N°8.086 de "Promoción y Estabilidad Fiscal para la Generación de Empleo" (PEPS, 2022).

En cumplimiento de la Ley N°6.663 se destinan transferencias a cooperativas por \$189.235.254, donde \$127.948.854 corresponden al Fondo de Educación y Promoción Cooperativa. Se prevé \$257.318.246 en transferencias corrientes, y \$35.500.000 en transferencias de capital para la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO). También dispone una transferencia de \$12 millones a la Universidad Nacional de Salta (PEPS, 2022).

En materia de Cultura, el ejercicio 2023 prevé otorgar \$488.766.511 en concepto de subsidios para el estimular acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro (PEPS, 2022).

El punto 5, el que interesa particularmente en este informe, da cuenta del **reconocimiento por parte del Gobierno Provincial de las desigualdades de género, que éstas fueron agudizadas por la pandemia, y que existe una necesidad de construir herramientas de políticas con perspectiva de género**. A su vez, expresa que el Gobierno confía en poder visibilizar a través del PPG, los esfuerzos que realiza para reducir las brechas. Destaca que **es la primera vez que el gobierno provincial presenta un presupuesto con asignación y distribución de los recursos en función de una perspectiva de género** (PEPS, 2022).

Este apartado explica que los organismos a cargo de la revisión y mejora de la formulación de políticas con perspectiva de género y de las técnicas de formulación presupuestaria, son el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres (PEPS, 2022).

Asimismo, el mensaje resalta la importancia de identificar aquellos organismos y programas que tienden a cerrar desigualdades de género (procedimiento conocido como *etiquetado*) en todos los espacios de la Administración Pública para propender a la transversalización de la perspectiva de género (PEPS, 2022).

El Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a través de la Oficina Provincial de Presupuesto, acercó a las autoridades máximas de cada jurisdicción instructivos

para la elaboración del Presupuesto 2023 destacando la relevancia de identificar las políticas y categorías programáticas con perspectiva de género, cuyo objetivo es dar seguimiento a las políticas de género; un tema prioritario para el Gobierno según expresa el Mensaje (PEPS, 2022).

Según el mensaje, esta primera experiencia permitió identificar, validar y etiquetar las partidas presupuestarias relacionadas a la temática de género, con vistas a ampliar el universo de programas etiquetados en los próximos años. El Gobierno espera con esta práctica contribuir a eliminar las inequidades por motivos de géneros para garantizar a las mujeres mayor autonomía económica, política y de toma de decisiones, como también su inclusión en ámbitos laborales académicos y sociales. El espíritu de la perspectiva de género en este presupuesto 2023 es convertirse en herramienta de transformación cultural e instrumento de control para la sociedad civil (PEPS, 2022).

Merece la pena destacar que, a diferencia de los otros puntos relatados en el Mensaje de Presupuesto, el apartado sobre Presupuesto con Perspectiva de Género no cuenta con cifras sintéticas. Ni del monto total del PPG, ni de los programas etiquetados. Tampoco montos previstos según las clasificaciones observadas en los instructivos: por brecha que la partida contribuye a cerrar ni por tipo de autonomía. Sí se conoce que el Poder ejecutivo asignó \$4.609.698.465 a políticas con perspectiva de género. Otros poderes hicieron lo propio en una cuantía de \$3.300.183, totalizando \$618.247.079.717. También, organismos que no consolidan presupuesto asignaron \$4.862.709.376. Finalmente, sumando gastos en copa de leche (\$1.320.367.325), comedores escolares (\$5.471.050.302) y salas de nivel inicial (\$1.012.271.570), el PPG de la provincia asciende a \$12.666.398.573, equivalente al 2% del total (\$618.247.079.717) (Claros, 2023).

Por último, el Mensaje de Presupuesto presenta dos apartados finales: Gasto Tributario y Proyección Plurianual y Consideraciones finales donde no se hace mención sobre la perspectiva de género (PEPS, 2022).

## **B. Programas con Perspectiva de Género**

El presupuesto con perspectiva de género implica para el Gobierno Provincial un proceso de transformación institucional que refleja la intención política de dar prioridad al objetivo de acortar brechas de desigualdad (PEPS, 2022). Entre la documentación del Proyecto de Presupuesto Provincial se encuentran dos documentos relevantes para conocer los programas específicos que proyecta implementar el Gobierno Provincial.

Por un lado, el Anexo I presenta los cursos de acción generales, actividades, metas conceptuales y físicas, montos e índices de eficiencia y eficacia por jurisdicción. También, se puede conocer en este documento la misión, funciones, objetivos y

organigrama de cada ministerio o jurisdicción. Por otro lado, el Anexo II muestra los cursos de acción etiquetados por cada organismo. Allí se puede conocer la brecha que busca reducir el curso de acción y el tipo de autonomía que contribuirá a fortalecer, la unidad ejecutora, una descripción breve y el ponderador del curso de acción. Anexo I y Anexo II no presentan montos.

En este apartado se analizarán los documentos mencionados para conocer con el mayor detalle posible la presencia de perspectiva de género en las políticas y programas proyectados por el Gobierno Provincial para ejecutarse en el 2023. El análisis se presenta a partir de los organismos o jurisdicciones que integran el gobierno provincial.

## 1. Análisis de Cursos de Acción por jurisdicción

El presupuesto 2023 presenta por primera vez programas identificados con perspectiva de género. Algunas jurisdicciones han propuesto cursos de acción que aportan al PPG incluyendo metas físicas y conceptuales, otros solo mencionan cursos de acción sin explicitar metas.

Jurisdicciones que incluyen mención a PPG y detallan metas:

- Secretaría General de la Gobernación,
- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo (Secretarías de Trabajo y de las Mujeres, Género y Diversidades),
- Ministerio de Desarrollo Social (Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario y de Políticas Sociales),
- Organismos Descentralizados (IPV, IPPI, OVcM).

Jurisdicciones que incluyen sólo mención a PPG pero no detallan metas:

- Ministerio de Seguridad y Justicia.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,
- Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable,
- Ministerio de Salud,
- Sindicatura,
- Poder Judicial,
- Ministerio de Infraestructura,
- Ministerio de Economía y Servicios Públicos,
- Poder Legislativo,
- Ministerio Público Fiscal.

### a) Secretaría General de la Gobernación

La primera jurisdicción que presenta el anexo I es la Secretaría General de la Gobernación. Esta jurisdicción propone el curso de acción *Elaboración,*

*Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos* bajo la órbita de la Dirección de Estadísticas con la siguiente meta conceptual:

*Análisis sobre la Actividad Económica de la Provincia de Salta con perspectiva de género, realizando Informes de Principales Indicadores Relacionados con las Pymes de la Provincia para Usuarios del Sector Público y/o Privado.*

Esto sugiere la incorporación, dentro del análisis habitual de la actividad económica de la provincia, de una mirada que permita identificar desigualdades de género.

Otra meta dentro del mismo curso de acción es:

*Atención de Consultas sobre Indicadores Estadísticos y Comportamiento de la Actividad y Estructura Económica de la Provincia, con perspectiva de género, con acento en las Pymes con efecto de la Pospandemia.*

Se espera brindar 144 atenciones en el año.

La Dirección de Estadísticas presenta 25 metas que en su totalidad podrían proponerse desde una perspectiva de género. Como se mencionó anteriormente, solo dos de ellas contemplan esta visión. Tanto la Dirección de Estadísticas como todas las oficinas de gobierno pueden diseñar sus políticas y acciones atravesando la intención de reducir las brechas de género en ejercicio de cada una de ellas. En contraposición, se presenta un organismo público que busca satisfacer la necesidad de impulsar políticas y programas que reduzcan las desigualdades solo con unas pocas acciones específicas.

La Gobernación, en el anexo II, presenta etiquetado al curso de acción *Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación*, con vistas a cerrar brechas de ingresos y fortalecer la autonomía económica aportando para ello 5% de su presupuesto. Conectando esto con las metas físicas y conceptuales descritas en el anexo I que buscan alcanzar a 2760 personas con asistencia financiera y 60.000 personas con asistencia alimentaria, quizá podría ampliarse el ponderador con una asignación mayor a beneficiarias mujeres, jefas de familias, o personas de la diversidad.

## **b) Ministerio de Turismo y Deportes**

Las áreas de turismo no incorporan cursos de acción con perspectiva de género en el anexo I. El anexo II sí presenta los siguientes cursos bajo la órbita de la Secretaría de Turismo: *Capacitación turística, Instituto de Promoción Turística, Competitividad y Emprendedurismo*. Estos cursos de acción destinan entre 4 y 10% de su presupuesto a acciones para reducir brechas laborales, de ingresos, erradicar la violencia de género y fortalecer la autonomía económica, la toma de decisiones y transversal.

### Acciones de áreas de turismo con perspectiva de género

- 1) Capacitación turística:
  - Programa de Capacitación /Mentoría y Acompañamiento.
- 2) Instituto de Promoción Turística:
  - Campaña de promoción turística segmentada dirigida a la comunidad LGBTIQ.
  - Visibilizar al género fuera de los estereotipos hegemónicos en acciones de marketing.
  - Fomentar capacitación al sector privado del turismo respecto a Ley Micaela.
  - Evaluar la paridad de género a la hora de realizar invitaciones de licitaciones de futuras contrataciones de servicios para la ejecución de los programas y proyectos.
- 3) Competitividad y Emprendedurismo:
  - Piso de puntaje mayor a proyectos presentados por mujeres emprendedoras, jóvenes desempleados o grupos asociativos.

El anexo II atribuye el 6,85% del presupuesto para la *Unidad Coordinadora de Parques Urbanos* a reducir brechas para erradicar la violencia de género y fortalecer todas las autonomías (económica, física, toma de decisiones y transversal). El anexo explica que en esta Unidad trabajan 110 personas, de las cuales 49 son mujeres, y la mayoría de los puestos de mando están ocupados por mujeres, por ejemplo, la Jefa del Sector de Mantenimiento.

### Acciones de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

- 1) Internas:
  - Capacitación al personal de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos sobre Ley Micaela.
  - Articulación con Secretaría de las Mujeres y Diversidades para desarrollar acciones en los Parques.
  - Propuesta de elaboración de Protocolo de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.
  - Inclusión de mujeres en áreas técnicas y de toma de decisiones.
- 2) Destinadas al público de los Parques:
  - Realización de actividades de sensibilización destinadas al público asistente a los Parques en fechas claves:
    - 8 de marzo: Día Internacional de la mujer
    - 5 de junio: Ni Una Menos

- 28 de junio: Día del Orgullo
  - 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Incorporación de la perspectiva de género en actividades específicas como impulsar la constitución de equipos deportivos mixtos en diferentes áreas.

Dentro de las áreas de deportes se menciona un Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios Copa “Juanito Martínez”, que está destinado a equipos barriales masculinos (desde los 16 años) y femeninos (desde los 15 años).

### **c) Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo**

El Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo indica dentro del curso de acción *Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias* cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Derechos Humanos expresa que, “desde el año 2.019, la Secretaría y todas sus áreas dependientes han asumido el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que lleva a cabo, desde el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, en todos los cursos de acción propuestos se han incorporado criterios objetivos (cuantitativos y cualitativos) que proveen a esa igualdad, incluso medidas afirmativas, como cupos en la asignación de beneficios.”

También, que la mirada de los agentes estatales en la ejecución de políticas públicas, “está siempre permeada por la perspectiva de género, esa transversalidad se observa en la composición de los equipos administrativos, técnicos y profesionales, en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido del mensaje.”

Aunque el texto expresa una aclaración general de compromiso para trabajar en pos de la igualdad de género, no se percibe una integración de la perspectiva de género en las actividades propuestas.

El anexo II prevé en este curso de acción “nuevas erogaciones que tienen como finalidad el fortalecimiento de instituciones gubernamentales locales y las organizaciones civiles y la consolidación de una red estratégica, incorporando la perspectiva de género al reconocer la desigual situación en la que se encuentran las mujeres y LGBTIQ+ en cuanto a sus niveles de ingresos, tasa de actividad, situación de vulneración de derechos y violencia basadas en una discriminación estructural.

Establece 25% de las transferencias económicas para personas que trabajen de manera específica con las problemáticas que afectan a mujeres y/o personas LGBTIQ+. Porcentaje que no resulta consistente con el ponderador propuesto de 75%.

### Actividades propuestas en el curso de acción Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias

- Instancias formativas y de sensibilización dirigidas a agentes estatales y de organizaciones civiles, dirigidas a capacitar en el abordaje de problemáticas sociales y la prevención de vulneración de derechos humanos.
- Campañas de concientización: actividades a través de las cuales se apunta a informar y concientizar a los organismos gubernamentales y no gubernamentales y a la población de forma extensa y periódica, sobre las violaciones a los derechos de las comunidades originarias y de las discriminaciones de las cuales son víctimas.
- Consolidación de la red de abordaje de situaciones de vulneración de derechos.
- Organización de una mesa de trabajo local que funcione como una instancia de consulta, intercambio y cooperación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con las temáticas de los derechos humanos, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y a realizar en beneficio de la comunidad.

El Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo propone, también, en el curso de acción *Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, bajo la unidad ejecutora del mismo nombre, el objetivo de:

*Conformar y puesta en funcionamiento de la secretaría ejecutiva y áreas, con paridad de género, con presencia en todo el territorio de la provincia y monitoreo preventivo en todos los lugares en los que hubiere personas privadas de su libertad.*

Este objetivo no cuenta con metas conceptuales, físicas ni con indicador de cumplimiento, eficiencia o eficacia.

La Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidades pertenece al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo y fue creada el 7 de abril de 2022. Sus funciones mencionadas en el Decreto de creación son:

- Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas en materia de género, igualdad y diversidad.
- Desarrollar un Plan Provincial Multiagencial y Transversal para prevenir, abordar y reparar la violencia por razones de género.
- Coordinar con los Ministerios de la Provincia y con los Gobiernos Municipales políticas en materia de género, igualdad y diversidad.

- Articular con los diversos actores del sector público, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil acciones en el ámbito de su competencia.
- Promover y generar espacios de diálogo institucional con otros Poderes del Estado, en los que se aborde en forma específica una agenda centrada en los derechos de las mujeres, la no discriminación y la igualdad de género.
- Ejecutar políticas de formación y capacitación.
- Realizar investigaciones y estudios de género, igualdad y diversidad en coordinación con otras áreas de gobierno.

El anexo I de la Ley de Presupuesto agrega las funciones de:

- Ejecutar políticas de sensibilización, sobre los derechos de las mujeres y diversidades para modificar los patrones socioculturales de conducta y eliminar los prejuicios y las prácticas de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de algún género o en funciones estereotipadas de los mismos.
- Promover la Autonomía económica de las mujeres y diversidades.

De ella depende la Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género y la Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad, esta última con las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el relevamiento, registro, sistematización, producción y análisis de la información en materia de género, igualdad y diversidad.
- Diseñar planes políticos que tengan como objetivo la promoción de las mujeres, género y diversidad.
- Generar y fortalecer espacios de participación ciudadana y organizaciones civiles vinculados a la problemáticas de las mujeres, sus derechos, fomentando su involucramiento en la elaboración y ejecución de políticas públicas de género.
- Asesorar, en el ámbito de sus competencias, a la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

La Secretaría propone un curso de acción plenamente abocado a mejorar la inserción laboral de las mujeres y diversidades y promover el empoderamiento económico. El curso de acción *Promoción de la Inclusión Laboral de Mujeres y Diversidad* menciona la importancia de invertir en el empoderamiento económico de las mujeres y disidencias para contribuir a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Este curso de acción presenta tres grandes actividades.

### Actividades del Curso de Acción Promoción de la Inclusión Laboral de Mujeres y Diversidad

→ Programa Constructoras:

Está destinado a formar en oficios a mujeres y disidencias de la ciudad de Salta, con la visión de llegar a toda la provincia, brindando la posibilidad de dar inicio a su propio emprendimiento, o insertarse en el mercado laboral al servicio de las empresas del sector de la construcción o industrial. Tiene como finalidad no sólo brindar herramientas técnicas de construcción, sino también generar dentro del espacio un lugar de empoderamiento que trascienda los contenidos técnicos y se instale en cada una de las participantes el pleno reconocimiento de su autonomía.

→ Programa Salteñ@s en Tecnología:

Tiene como propósito motivar, formar, acompañar y acercar a las jóvenes, mujeres y diversidades al mundo tecnológico y digital, promoviendo la economía del conocimiento a los efectos de facilitar su empleabilidad y su empoderamiento en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria, justa y digitalizada. Reconoce que la inclusión en el mundo digital es clave en materia de integración e igualdad y en la mejora personal, laboral y de oportunidades, supone formar parte activa de una sociedad y una oportunidad para el empoderamiento de las mujeres.

→ Programa de Asistencia Financiera para Emprendedoras:

Pretende promover una mayor inserción de las mujeres en la economía y prevé herramientas concretas para avanzar en la construcción de su autonomía física y económica. Cuenta con varios ejes para mejorar o potenciar sus emprendimientos, tales como el otorgamiento de subsidios no reembolsables en forma de dinero o en especie (herramientas, maquinarias e insumos), capacitaciones, etc.

El proyecto propone formar a 1200 mujeres y personas de la diversidad en construcción y 500 en tecnología, como también la entrega de 100 microcréditos para emprendedoras.

Otro curso de acción bajo la órbita de la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad es *Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad* cuya unidad ejecutora tiene el mismo nombre. Esta Agencia tiene como objetivo principal “fortalecer áreas municipales, facilitar la articulación y transversalidad interministerial en sus ámbitos de actuación institucional y organizacional, con el fin de ampliar las oportunidades de protección, prevención, crecimiento inclusivo y sostenible de las mujeres y las diversidades.” Sus funciones son:

- Difundir en municipios y organismos gubernamentales, los planes, programas y proyectos de la Secretaría elaborados conforme a las Políticas del Poder Ejecutivo Provincial y Nacional.
- Planificar e impulsar políticas públicas provinciales que promuevan la equidad de los géneros y cooperar con las áreas municipales en la estructuración de sus políticas y fortalecimiento.
- Promover la transversalización de perspectiva de género en todos los estamentos del gobierno provincial.
- Articular acciones conjuntas ante los distintos niveles del Estado Provincial en materia de género, con el fin de fortalecer las áreas de género y diversidad municipales.
- Participar en el diseño, la planificación y el desarrollo de herramientas tecnológicas sobre políticas de género.
- Contribuir a la planificación e implementación de sistemas de evaluación en políticas de género en el ámbito municipal y provincial.
- Incentivar la apertura de datos y el acceso a la información pública y la transparencia en políticas públicas con perspectiva de género.

### Actividades de la Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad

#### 1) Fortalecimiento Municipal:

- Creación de áreas: Acompañamiento técnico para la creación de las áreas municipales de Mujeres, Género y Diversidad. En caso de ya estar creada, acompañamiento técnico para su formalización institucional.
- Mesas Regionales de Trabajo: encuentro de áreas de mujeres, géneros y diversidad por regiones, instancia de consulta e intercambio, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y diagramar acciones consultas. Se incentiva al trabajo en red, ya que posibilita la articulación de recursos locales disponibles a los fines de brindar respuestas integrales y directas. Además, permite la coordinación de diferentes áreas de gobierno de la Provincia y Municipios.
- Propuesta Formativa:
  - Ofertas de formación y capacitación impulsadas, gestionadas y coordinadas desde la Agencia, para las referentes municipales, para afianzar sus conocimientos en la temática.
  - Ofertas de formación y capacitación impulsadas, gestionadas y coordinadas desde la Agencia, dirigidas a mujeres y diversidad del interior provincial.
  - Programa Géneros para el Desarrollo Local en Municipios de la Provincia de Salta, con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas territoriales.

#### 2) Articulación institucional:

- Creación del Gabinete Provincial para la Transversalización de las Políticas de Género. Se impulsará un trabajo articulado entre las estructuras Institucionales del Gobierno provincial, con el fin de que todas las políticas que se planifiquen y ejecuten desde el Poder Ejecutivo tengan en cuenta su impacto diferencial en relación con las mujeres y personas LGTBI+. Será el encargado de garantizar la observancia de la aplicación de la perspectiva de género en toda formulación, implementación, ejecución y monitoreo, así como en el lenguaje empleado de las políticas públicas que deriven del Poder Ejecutivo.
- Guía de trámites y servicios para mujeres y diversidades: primer guía provincial destinada exclusivamente, donde se nuclea todos los trámites y servicios que brinda el Gobierno de la Provincia para mujeres y diversidades, con el fin de acercar, potenciar y fortalecer estas políticas públicas. (Articulación interministerial)

### 3) Tecnología y Proyectos:

- Sala de situación Género y Diversidad: es un espacio físico y/o virtual desde el cual se analiza y evalúa de manera permanente y sistemática la información generada en las diferentes áreas y niveles del Gobierno de la Provincia, con el fin de unificar toda información desde una perspectiva integral e intersectorial, para potenciar y crear políticas públicas.
- Se considera importante innovar en la Provincia con monitoreos permanentes y vincular todo lo recabado en una única sala de situación, para ser un instrumento central en la gestión institucional, la negociación política, la identificación de necesidades, la movilización de recursos, la monitorización y la evaluación de las intervenciones gubernamentales.
- Plataforma educativa de género: herramienta digital que permitirá brindar mayor alcance de capacitaciones en todo el territorio provincial y variar las temáticas de los mismos. Potenciar las capacitaciones en la temática a todos los niveles y municipios.
- Página web Institucional: creación de una página web, con el fin de brindar un servicio digital con información institucional y de interés.

### 4) Demanda Espontánea:

- Actividades organizadas a partir de requerimientos provenientes de las distintas instituciones y de la sociedad, vinculada con las funciones de la agencia.

La Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad espera durante el 2023 lograr 18 acuerdos con organismos del gobierno provincial a partir de la creación del Gabinete Provincial para la Transversalización de la Perspectiva de Género; fortalecer 50 áreas de género municipal; desarrollar una página web y una plataforma con un

sistema de indicadores de género; y promover 10 implementaciones del Programa Géneros para el Desarrollo Local ejecutados en municipios.

Bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad se propone el curso de acción *Centro de Autonomía Económica*. Consiste en “conformar un espacio permanente para el diseño, formación, ejecución y acompañamiento en acciones que propicien la inserción laboral y la autonomía económica, tanto para personas víctimas de violencia y discriminación por razones de género, como así también para aquellas mujeres y diversidades que, producto de las desigualdades estructurales, no tienen acceso a la formación para emprender.”

Las actividades propuestas son: brindar talleres y capacitaciones a mujeres y diversidades y facilitar el acceso a herramientas y maquinaria que permita consolidar emprendimientos. La meta es realizar 60 talleres para emprendedoras y apoyar a 100 proyectos emprendedores.

La Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad propone también el curso de acción *Derechos Sexuales y Reproductivos*, a través del cual se conformará un espacio de diálogo entre profesionales de la salud y mujeres y diversidades para:

- Fortalecer, desde la educación para la salud con enfoque de DD.HH. y perspectiva de género, la autonomía de las mujeres y diversidades sobre su salud sexual y salud reproductiva/no reproductiva de manera libre, consciente e informada.
- La promoción, prevención y asistencia como parte del proceso de atención de salud, en un espacio de atención con criterio de clínica ampliada que incluya sujetos, contextos y problemáticas.
- Orientar, facilitar, derivar el acceso de las personas a determinadas prácticas y cuidados dentro del sistema de salud provincial, público y/o privado.
- Articular acciones de colaboración con otros programas, áreas u organizaciones estatales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) vinculadas a los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.

#### Acciones del Curso de Acción Derechos Sexuales y Reproductivos

- Programa de gestión menstrual.
- Programa de prevención del cáncer ginecológico.
- Campaña de comunicación sobre derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.
- Consejería sobre métodos anticonceptivos.
- Salud sexual y diversidad.

Se espera entregar 300 kits de gestión menstrual y realizar 50 campañas sobre salud sexual reproductiva y no reproductiva.

Por su parte, la Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género presenta el curso de acción *Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas*, a través del cual se espera brindar asistencia jurídica y contención psicológica a víctimas de la trata de personas y participar en el rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por este delito. Las funciones propuestas en este curso de acción son:

- Asistir y proteger a las víctimas, en cumplimiento con las obligaciones contenidas en los Tratados Internacionales sobre la materia, considerando que se trata de una problemática compleja y que no solo implica la explotación sexual, sino también otras acciones que esencialmente resultan de prácticas esclavistas, tales como los trabajos forzados, la reducción a la servidumbre, la privación ilegítima y sistemática de la libertad, como así también múltiples formas de violencia y de violación a los derechos humanos.
- Implementar medidas destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la Trata de Personas.
- Registrar los casos asistidos en Sistema REDAVIT (Sistema de Registro de Asistencia a Víctimas de Trata). Consiste en una plataforma virtual para la carga y sistematización de datos relativos a la asistencia integral brindada a las víctimas de trata, en tiempo real y de manera unificada en todo el país. La adhesión de la Provincia al presente convenio resulta de gran relevancia y necesidad al ser una herramienta de gestión que permite sistematizar información mediante las intervenciones de los organismos de protección anclados desde una perspectiva de género y derechos humanos.
- Generar criterios y procedimientos de asistencia integral a las víctimas o potenciales víctimas que permitan unificar el circuito de atención, garantizando el acceso y la restitución de derechos.
- Optimizar los recursos institucionales a los fines de evitar el proceso de revictimización que sufren las víctimas durante la intervención de las instituciones responsables de su protección.
- Participar en el “Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas”: espacio de articulación con representación de todos los poderes del Estado nacional, provincial, organizaciones de la sociedad civil, agencias de Naciones Unidas y organismos especializados en el delito de la trata para garantizar el seguimiento de la Ley 26.364.
- Participar en la Red Federal de Puntos Focales y el Comité de Fronteras.
- Coordinar la “Mesa Interinstitucional de Prevención y Asistencia a Víctimas de Trata en Salta Capital y el Norte”.

### Actividades del Curso de Acción Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas

- Abordar el delito de la trata de personas de manera específica y especializada desde acciones de prevención y rescate y acompañamiento a las víctimas de este delito.
- Brindar protección a las personas damnificadas por el delito, sea mediante el alojamiento en los hogares de protección, como con ayudas económicas temporales.
- Aumentar la participación de la Subsecretaría en los procedimientos llevados a cabo por las distintas dependencias con competencia específica en la investigación, sanción y erradicación de la trata con fines de explotación sexual y laboral.
- Alcanzar al 100% de las personas damnificadas por el delito de trata de personas, brindando asesoramiento legal, contención psicológica y medidas de protección para las personas víctimas.
- El objetivo para el ejercicio presupuestario es dotar de instrumentos e insumos necesarios para el abordaje de manera específica de la trata de personas, para lo cual resulta menester dotar al área de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento.
- Además de la necesidad de Recursos Humano, es necesario dotar a los mismos del equipamiento necesario (teléfono celular, notebook, artículos de librería y demás elementos necesarios)

Se proyecta alcanzar a 3000 personas con actividades de sensibilización, promoción y capacitación y rescatar y/o asistir a 120 personas.

La Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género también tiene a su cargo el curso de acción *Polo Itinerante y Asistencia 24hs*, con el objetivo de ampliar la “asistencia, orientación y contención a personas en situación de violencia familiar y de género”. Esa ampliación consiste en extender el servicio a las 24 horas, durante fines de semana y feriados (actualmente funciona de lunes a viernes de 8 a 20 horas) y el traslado del servicio bajo la modalidad itinerante a las localidades del interior de la Provincia.

El Gobierno justifica la creación de este curso de acción porque los hechos de violencia también ocurren en horarios de la noche, y porque los fines de semana se registran la mayor cantidad de hechos de violencia.

Este servicio requerirá equipamiento de un colectivo con boxes de atención y seis (6) equipos interdisciplinarios (2 para el turno noche y 4 para la cobertura de los fines de semana y feriados). Cada equipo deberá estar compuesto por: 1 psicóloga/o, 1

abogada/o, 1 trabajador/a social, 1 administrativa/o, 1 chofer con vehículo oficial; dotados de equipamiento necesario (teléfono celular, notebook, artículos de librería)

El curso de acción explica que el traslado del servicio bajo la modalidad itinerante a las localidades del interior de la Provincia busca la focalización de asistencia y formación en municipios con prevalencia de situaciones de violencia familiar y por razones de género, así como también el mejoramiento de las capacidades institucionales de los servicios esenciales y de la red local de organizaciones y actores comprometidos con la temática.

#### Actividades del Curso de Acción Polo Itinerante y Asistencia 24hs

- Brindar orientación, asistencia y asesoramiento a las personas en situación de violencia familiar y de género las 24 horas los 365 días del año.
- Acercar los servicios de la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad a las diferentes localidades del interior de la Provincia.
- Articular acciones con las instituciones locales tendientes al abordaje integral de la violencia por razones de género.
- Mejorar la calidad del acceso a información, derechos y libertades.
- Que la comunidad tenga la capacidad de identificar diferentes problemáticas relacionadas con las funciones de la Secretaría.
- Organizar una agenda de recursos donde estén registradas las diferentes organizaciones cada una con sus respectivas competencias.
- Realizar acciones de prevención y promoción de los derechos de las mujeres y las diversidades.
- Implementar un espacio móvil de promoción, asistencia y capacitación sobre temáticas referidas a Derechos Humanos a fin de lograr equidad en el acceso a justicia y oportunidades en el interior de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta que nuestra Provincia tiene declarada la emergencia en materia social por violencia de género desde el año 2014.

Se ha fijado la meta de realizar 6000 asistencias en situaciones de violencia familiar y de género y visitar 20 localidades.

El anexo II indica bajo el curso de acción *Secretaría de Gobierno* que el 50% de las ayudas económicas van a ir a mujeres géneros y diversidades, para achicar brechas de ingresos y darles autonomía económica y le asigna 1,15% de su presupuesto. Quizá la creación de un programa de transferencias con un ponderador basado en la distribución entre hombres, mujeres y diversidades (por ejemplo, 50%) refleje mejor lo que expresa. En lugar de aplicar un ponderador al presupuesto total de la Secretaría.

También, el anexo II para esta jurisdicción presenta un 9,3% del presupuesto de la Dirección de Archivo de la Provincia para reducir brechas de género laborales y

fortalecer la autonomía económica. Para eso se solicitará a la empresa responsable de la logística de guarda de documentación: usar la perspectiva de género para la incorporación de nuevo personal; y promover una cultura igualitaria, impartiendo formación y estableciendo protocolos para detectar cualquier expresión de violencia de género y acoso, desde bromas sexistas hasta situaciones de abuso.

La *Secretaría de Participación Ciudadana* propone incorporar en el programa de desmalezamientos realizados por las cooperativas, que actualmente en su mayoría están precedidas y ejecutadas por hombres, la integración de aquellas que se encuentren precedidas y manejadas por mujeres. Para esto, se espera destinar 11,45% de su presupuesto. La Secretaría tiene funciones interesantes como “Generar y facilitar espacios para relacionar el gobierno con la comunidad y la comunidad con el gobierno, como así también promover y efectivizar la plena participación ciudadana y comunitaria a fin de fortalecer la institucionalidad democrática”, que podrían ser pensadas en clave de género ampliando el accionar más allá del trabajo sugerido con las cooperativas.

En el anexo II se presenta etiquetada la *Secretaría de Derechos Humanos* con un ponderador del 50%. No detalla programas o acciones específicas tendientes a reducir todas las brechas de género tipificadas, menciona en general el compromiso de la Secretaría para trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que lleva a cabo.

También se ha etiquetado el curso de acción *Archivo Provincial de la Memoria* que pretende erradicar la violencia de género y fortalecer transversalmente la autonomía. Se propone destinar el 50% del presupuesto para el “resguardo e identificación dentro de los fondos documentales de los expedientes, los actos de violencia y terrorismo de Estado ejercidos contra mujeres y LGBTIQ+ por género y/u orientación sexual”.

De la misma manera, se ha etiquetado el curso de acción *Dirección de Formación y Protección de los DDHH* tendiente a cerrar todas las brechas tipificadas destinando 50% de sus recursos. No especifica acciones, sino que explica que “todas las áreas de la Secretaría de Derechos Humanos asumieron el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que llevan a cabo, en virtud de la indivisibilidad del enfoque de derechos humanos”.

#### **d) Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable**

El Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable no presenta cursos de acción con propósito de reducir desigualdades de género. Este Ministerio tiene por objetivo asistir al Gobernador en temas asociados al ambiente y a actividades productivas: actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras. También proporciona asesoramiento en todo lo

concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social. Sus funciones son las siguientes:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
- Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial, con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.

Como otros organismos, **el Ministerio de Producción y Sustentable presenta espacios de oportunidad para transversalizar la perspectiva de género al interior del organismo.** Por ejemplo, la Secretaría de Minería y Energía tiene competencias sobre un sector masculinizado, en el que se podrían proponer e implementar acciones tendientes a reducir la segregación por géneros y abrir espacio, a mayor velocidad, a mujeres y disidencias en este sector con niveles relativamente altos de formalización e ingresos laborales. O, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario podría definir metas específicas para asistir a mujeres rurales productoras, o a familias lideradas por mujeres rurales, monomarentales, con necesidades particulares. En cambio, presenta una meta general con el compromiso de “Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia”.

El primer curso de acción de este ministerio es el Servicio Administrativo Financiero. Este curso de acción podría incluir la actividad, o entre sus objetivos, fortalecer la formación del personal abocado a esta tarea en el registro del gasto y la generación del presupuesto 2024 con perspectiva de género. Este curso de acción es transversal a todas las jurisdicciones, con lo cual podría replicarse en cada una. En este caso particular se prevén 16 capacitaciones internas, podría explicitarse una meta cuantitativa de capacitaciones en perspectiva de género. También, de los 20 informes de gestión que se esperan para el 2023, se podría proponer 1 o 2 informes anuales que revele desigualdades de género, monitoreo de partidas con perspectiva de género, entre otras acciones.

El anexo II en esta jurisdicción propone “políticas que apunten a la capacitación y a la asistencia financiera a entidades cooperativas que estimulen la paridad de género dentro sus unidades productivas” a través del curso de acción *Promoción Cooperativa*, asignando 12% de su presupuesto.

#### **e) Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Como se viene proponiendo, cada jurisdicción podría reflexionar sobre cada curso de acción para propender a reducir las desigualdades de género con el mayor esfuerzo posible y en cada acción de gobierno. Por ejemplo, la actividad prevista por el Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología *Asistencia a Estudiantes* a cargo de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos prevé otorgar 4720 becas de estudio a jóvenes y adultas/os. Bien podría sugerir un cupo o la priorización de mujeres con niños a cargo, por ejemplo.

Los cursos de acción *Educación inicial*, primaria y secundaria podrían definir objetivos tendientes a desarticular los roles de género que, de no mediar otra intención, son reforzados en cada etapa de la vida. En particular, el nivel secundario propone *Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional* como objetivo. Previamente, se podría proponer fomentar la participación de niñas y adolescentes en espacios educativos y laborales tradicionalmente masculinizados (por ejemplo, orientar a las niñas en áreas de ciencias, matemáticas, tecnologías, etc.).

El curso de acción sobre *Educación Superior*, indica como objetivo implementar *políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades*. En vistas de aportar al mencionado objetivo se podrían proponer estrategias donde el Estado asume la responsabilidad del cuidado para liberar a las cuidadoras, típicamente mujeres, y que puedan permanecer en el cursado y cumplir el objetivo de egreso.

El Ministerio de Educación, en el anexo II, presenta etiquetado el curso de acción *Coordinación Educativa* a través de la unidad ejecutora Programa ESI (Secretaría de

Gestión Educativa) tendiente a reducir brechas de acceso a la salud y erradicar la violencia de género y fortalecer la autonomía física y transversal. Esta propuesta busca a) acercar a las y los docentes y a los equipos de conducción, estrategias de planificación que conviertan a las escuelas en un espacio de acompañamiento a las familias en el abordaje de la Educación Sexual Integral; b) implementar el protocolo de Intervención ante situaciones de Maltrato Infantil, Abuso sexual y Violencia de Género en espacios educativo y c) implementar la "Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género", Ley 27.234. Llama la atención el ponderador de 1%, seguramente el 100% del Programa ESI pueda ser ponderado con visión de género. Tiene sentido si refiere al presupuesto de la Coordinación educativa.

También, propone el etiquetado del curso de acción *Docencia Educación Secundaria* materializado en *charlas con especialistas de distintas disciplinas*. Sin embargo, no explica quiénes serían los destinatarios de esas charlas, ni el contenido o la naturaleza de los especialistas. Este curso de acción tiene un ponderador de 2%.

La Secretaría de Cultura no cuenta con cursos de acción que explícitamente den cuenta de una propensión a reducir brechas de género en el anexo I. Sí propone en el anexo II los cursos de acción *Fomento de la lectura, Usina Cultural, Patrimonio Histórico, Centro Cultural América, Museos. Mercado Artesanal*. Todos estos cursos de acción son no ponderados, excepto el Museo de la Vid y el Vino que presenta un ponderador del 10% y Patrimonio Histórico con 25%. Con este presupuesto se espera realizar actividades durante el mes de marzo en el marco del Día Internacional de la mujer, reconociendo mujeres destacadas de la localidad e iluminar la fachada del museo el día mundial de lucha contra el cáncer y el día nacional de la lucha contra la violencia de género.

#### Actividades del Curso de Acción Fomento de la lectura, Usina Cultural, Patrimonio Histórico, Centro Cultural América, Museos. Mercado Artesanal

- Compra de libros y capacitaciones en contexto de encierro y de adultas mayores, con foco en la perspectiva de género
- Capacitaciones sobre igualdad doméstica y convivencia en el hogar, Cultura laboral igualitaria, sobre Derechos políticos y sobre romper los estereotipos de belleza, en perspectivas de género en patrimonio
- Cartelería para la concientización a través de mensajes contra la violencia de género en las diferentes plataformas: Pantalla gigante, redes sociales y carteles en el predio.
- Exposición de videos, cortos y largometrajes que narran historias de disidencias sexuales y discriminación sexual.
- Programas de visibilización de mujeres en la historia a través de la recuperación y conservación de obras, textiles y objetos que den cuenta de ello, por ejemplo: "RESTITUCION, RECUPERACION DEL MANTON DE MACACHA GUEMES".

- Prácticas artesanales de mujeres en torno a las áreas de influencia QHAPAK ÑAN.
- Elaboración del proyecto para la restauración y ampliación de la Casona ubicada en el Sauce, llamada "CASA MATERNA DEL GENERAL GUEMES".
- Presentación de obras que tengan que ver con la educación y respeto ante las perspectivas de género.
- Radioteatro en conjunto con Argentores.
- Puesta en marcha del programa Conociendo al CCA con alumnos de 4to grado de las escuelas y colegios, el cual finaliza con una exposición de los trabajos realizados en clase
- Charla a cargo de especialista en derechos de género; Performance; Concierto: compositoras.
- Conferencia sobre las artistas invisibilizadas a través del tiempo que obtiene póstumamente su reconocimiento. Casos paradigmáticos Hilmaaf Klimt.
- Proyección de Big Eyes y debate posterior a cargo de una moderadora invitada. Conferencia sobre agendas del arte contemporáneo (medioambiente, arte originario, transhumanismo) con especial acento en la agenda de género.
- Conversatorio: "Las mujeres y el trabajo", en transversalidad con la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Ciclo "Qué onda las mujeres y el trabajo?" Propuesta de producción audiovisual con entrevistas breves a mujeres y colectividad LGBT con testimonios de problemáticas laborales para ser utilizados y distribuidos en las redes.

#### f) Ministerio de Salud Pública

Los principales objetivos propuestos por el Ministerio de Salud Pública para el Ejercicio 2023 son:

- Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud a los servicios de la salud y/o especialidades en forma física o virtual.
- Fomentar la atención integral a la persona.
- Mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Fomentar la equidad en la salud.
- Mejorar la eficacia a través de la calidad de atención.
- Incorporar la innovación y sustentabilidad en los servicios de salud.

Entre las acciones que prevé realizar, tendientes a mejorar la eficiencia operativa, se encuentra *Fomentar y reforzar el trabajo en la diversidad de género y de la salud*

*integral y adecuada de las comunidades originarias.* Sin embargo, cuando se enumera y describe cada curso de acción no se encuentra uno que refleje dicho propósito. Al menos no explícitamente.

#### Cursos de Acción del Ministerio de Salud Pública

- Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica
- Planes de Salud
- Sustitución de carencias
- Secretaría de discapacidad y políticas inclusivas

El Ministerio de Salud no presenta cursos de acción sobre salud sexual y reproductiva. Probablemente, sea una omisión en el documento más que una omisión en la práctica de la gestión.

El Anexo II refiere al curso de acción Oficina Hospitalaria de Violencia contra las Mujeres (OHVM), con un presupuesto del 0,2% del total destinado al Hospital San Bernardo. La oficina atiende los 365 días del año y las 24 hs del día mediante guardia pasiva y atención directa al público de lunes a viernes de 07:00 a 13:30 hs., y su equipo se encuentra constituido por tres licenciadas en psicología, una licenciada en trabajo social y una licenciada en psicomotricidad; los cuales desempeñan funciones en busca de la defensa y promoción de los derechos fundamentales de las mujeres.

Con un ponderador de 0,5% del curso de acción Consultorio de Atención Integral para Pacientes Trans. Por su descripción se interpreta que el curso de acción en su totalidad puede ser designado como PPG, y que probablemente el ponderador que presenta corresponde al porcentaje del gasto del Hospital Dr. Arturo Oñativia.

#### **g) Ministerio de Infraestructura**

El Ministerio de Infraestructura no menciona políticas con perspectiva de género. Este Ministerio es asesor en el Gobierno para implementar políticas para el progreso y el crecimiento a través de las siguientes funciones:

- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.
- Entender en las relaciones con los municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios, coordinando con las áreas que posean competencia en asuntos comunales.

- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.
- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos, coordinando con el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
- Entender en la planificación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo, con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de aquellas y en el recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia.
- Participar en lo relacionado con el registro, la inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las Leyes correspondientes.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, si es necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.

Estas funciones podrían ser revisadas para introducir propósitos de reducción de desigualdades por razones de género. Por ejemplo, se prevé entregar escrituras de lotes a 22.500 familias. Se podrían incluir metas que beneficien a mujeres y disidencias con vistas a equilibrar las desigualdades que, actualmente, las ponen en desventaja. Por ejemplo, a mujeres víctimas de violencia física, o a mujeres que son únicas proveedoras en hogares monomarentales.

En el anexo II sí presenta cursos de acción con perspectiva de género. Por ejemplo, se ha etiquetado la construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Centros de Desarrollo Infantil con ponderación 100%. Espacios que permitirán abordar integralmente situaciones de violencias por motivos de género; llevar a cabo políticas de prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la Justicia desde una perspectiva interseccional e integral. También para incidir sobre la pobreza de tiempo para que las mujeres cuenten con horas propias para trabajar, estudiar, emprender y/o descansar.

#### **h) Ministerio de Seguridad y Justicia**

El Ministerio de Seguridad y Justicia tiene las siguientes funciones asociadas a cuestiones de género:

- Brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, información, orientación, contención y asesoramiento en temáticas relacionadas con delitos contra la integridad sexual de la mujer, doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil.
- Diseñar planes y programas de atención multidisciplinaria para la debida asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, coordinando con los organismos públicos que correspondan las acciones tendientes a la prevención, abordaje y eventuales alternativas de solución.

#### **Cursos de Acción del Ministerio de Seguridad y Justicia**

- Agencia de Seguridad Vial
- Prevención y Protección Civil
- Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados
- Resolución de Conflictos
- Registro de Condenados
- Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

- Servicio de Seguridad a Personas y Bienes
- Servicio de Seguridad y Defensa Social
- Atención al Ciudadano
- Oficina de Refugiados
- Escuelas de Formación

El curso de acción *Oficina de Refugiados* propone brindar asesoramiento técnico y jurídico para asegurar el acceso igualitario y el disfrute y goce de los derechos de las mujeres, hombres, niñas y niños en calidad de refugiados, de acuerdo con los instrumentos legales correspondientes. El documento menciona que la Oficina ya cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente a las personas refugiadas, con el fin de acortar la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

El anexo II agrega que a esta oficina pueden llegar solicitudes de asilo por persecución basada en motivos de género; y que los profesionales del programa están formados en perspectiva de género como lo establece la Ley Micaela, buscando equiparar las desigualdades de género y desterrar la violencia hacia las mujeres y diversidades.

Según el anexo II, el curso de acción *Resolución de Conflictos* con el 15% de su presupuesto busca:

- Capacitar a los mediadores de la provincia en materia de género
- Incorporar al análisis estadístico a la perspectiva de género
- Dictar curso de sensibilización sobre alertas tempranas en gestión de conflictos, que permitan comprender y evitar la violencia de género
- El tratamiento especializado y diferenciado de las audiencias en contexto de violencia de género
- Difundir a través de los distintos medios de comunicación los beneficios de la mediación como prevención de la violencia de género

El curso de acción *Atención al Ciudadano* presenta, en el anexo II un ponderador del 90%. Está orientado a erradicar la violencia de género y reducir brechas laborales y de tiempos y cuidados. Justifica el etiquetado que “los profesionales del programa siguen los lineamientos de la Acordada N° 12.490 del Poder Judicial de Salta, sobre el uso de lenguaje no sexista.” La atención se materializa principalmente en el Polo de la Mujer, siendo más del 90% consultantes mujeres por cuestiones de derecho de familia.

Dentro del curso de acción *Escuelas de Formación* no se mencionan cursos programáticos específicos alusivos al abordaje del personal policial con perspectiva

de género. Se prevé formar a 800 agentes aspirantes, 103 oficiales en su formación final y a 6200 funcionarios policiales en formaciones y capacitaciones internas.

Los cursos programáticos identificados en la carrera policial son: área jurídica (actualización de derechos humanos, derecho procesal penal), área humanística (atención al ciudadano, lengua de señas, gestión de calidad), áreas policiales (procedimiento sumario, investigación accidentológica, atención al ciudadano, procedimiento rural, procedimiento policial en materia ambiental, etc.), curso de jerarquía (Oficiales Jefes, Oficiales Principales, Oficiales Ayudantes), Cursos Sistema E-learning (Técnicas de Bomberos, cursos de Jerarquía), Cursos en Otras Provincias. y/o Países (Provincias de Jujuy, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, La Pampa, República de Perú), Cursos Nacionales (Operaciones Tácticas, Iº Curso Nacional de Infantería), Cursos Policial Federal (GEOF), Cursos Extraprogramáticos (Atención de Emergencia en la Vía Pública, Seminario Teórico Práctico de Manejo Defensivo y otros), Jornadas y Charlas destinadas al personal policial (Reforma del Código Procesal Penal, Aspectos Procesales de Investigación en Delitos en Infracción a la Ley 23.737, entre otros), Cursos brindados por otras Instituciones (Escuela de Administración Pública, Dirección de Discapacidad).

#### Actividades del Curso de Acción Modernización del Servicio de Justicia

- Supervisar que todas las áreas de la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos optimicen el desarrollo de sus funciones con una mirada integral hacia la perspectiva de género.
- Supervisar la implementación de los programas preventivos vinculados al género y la igualdad de derechos.

Aunque no se precisan metas al respecto, en el anexo II, se indica que el 50% de este curso de acción es destinado a acciones con perspectiva de género. Los objetivos propuestos bajo este curso de acción son:

- Coordinar capacitaciones destinadas al personal de esta Secretaría, sobre políticas de género.
- Supervisar la incorporación al análisis estadístico a la perspectiva de género.
- Supervisar el dictado de curso de sensibilización sobre alertas tempranas en gestión de conflictos, que permitan comprender y evitar la violencia de género
- Procurar la incorporación del tratamiento especializado y diferenciado de las audiencias en contexto de violencia de género.
- Supervisar la difusión, a través de los distintos medios de comunicación los beneficios de la mediación como prevención de la violencia de género.
- Supervisar el acompañamiento a víctimas de violencia de género.

La Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos también tiene a su cargo el curso de acción *Programa de Atención a las Víctimas* que tiene por objeto acompañar a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares, brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes. Este curso de acción se propone en articulación con otros organismos como el Poder Judicial, el Ministerio Público, y analizando las necesidades asistenciales particulares para brindar asistencia profesional médica, psicológica y económica a los beneficiarios del programa.

Se prevé fortalecer a las fuerzas de seguridad, agentes educativos y público en general con herramientas para un adecuado abordaje en delitos contra la integridad sexual a través de talleres.

Se plantea realizar 300 atenciones a consultas de víctimas y familiares de delitos graves en general, no se especifican metas por delitos específicos prevalentes sobre mujeres y diversidades.

El anexo II, presenta etiquetado el curso de acción *Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta* con actividades que impactarían en la reducción de diferentes brechas con una inversión del 5% del presupuesto en cada una de las siguientes actividades:

- 1) Erradicar la violencia de género y fortalecer la autonomía en la toma de decisiones creando una oficina de asistencia directa a víctimas. La oficina estaría conformada por equipos interdisciplinarios de profesionales de las áreas de derecho, psicología y trabajo social para brindar información y asesoramiento sobre los recursos y acciones posibles y derivaciones correspondientes, procurando la continuidad del seguimiento del caso.
- 2) Crear un espacio educativo para niñas/os menores de 5 años, mientras sus padres cumplen funciones laborales en las instituciones penitenciarias. Reconociendo por un lado la dificultad de encontrar personas responsables y confiables para el cuidado de los niños, y por otro, la dificultad económica para remunerar a una niñera o un espacio de cuidado por parte de las/los empleadas/os estatales.

- 3) Incorporar personal femenino en sectores donde únicamente se desempeña personal masculino, tales como: División Transporte, Sección Comunicaciones, División Intendencia, Dirección de Industrial (Departamento de Capacitación y Producción) y Sección Canes. Con “el fin de propiciar un mayor equilibrio en la participación de la mujer en oficios o despliegue de habilidades y conocimientos para el desarrollo de las funciones propias de estos sectores. Asimismo, se prevé la capacitación de la mujer en materia de inclusión a dichos sectores.”
- 4) Capacitar al personal y a las internas. Por un lado, capacitaciones en diversidad de género y violencia intra familiar, considerando que la capacitación es un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos como así también generar conciencia respecto a esta temática. Por otro lado, talleres de laborterapia para internas con capacitadoras femeninas.

#### **i) Ministerio de Economía y Servicios Públicos**

El Ministro de Economía y Servicios Públicos omite entre los objetivos de las cuentas generales la perspectiva de género. Se menciona entre las premisas continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población. En tanto se menciona la prioridad sobre la población desaventajada por necesidades sociales, bien podría explicitar la prioridad sobre acciones que persigan la igualdad de género.

Sí se incorpora en el anexo II, 15% del curso de acción *Obras UPATeCO*. Permitiría contribuir a la reducción de la brecha laboral y fortalecer la autonomía económica fijando cupos para las capacitaciones y oficios para mujeres, géneros y diversidades, para lograr autonomía económica.

Una serie de cursos de acción referidos a obra pública propone propiciar la incorporación de mujeres y diversidades como mano de obra, como también la obligación para la empresa adjudicataria de realizar una intervención para la prevención del acoso callejero con perspectiva de género, que deberá contener un apartado donde se establezcan normas de comportamiento para sus empleados (con ponderadores de 1 a 5%).

El Ministerio de Economía propone en el anexo II con el 100% al curso de acción *finanzas inclusivas*, creados por Decreto N° 429/18 con el fin de financiar emprendimientos sociales destinados a mujeres en situación de vulnerabilidad. El curso de acción *Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control del Gasto* prevé destinar 30% de su presupuesto a acciones con perspectiva de género. Una de las actividades propuestas es realizar capacitaciones para debatir la problemática existente en relación a la perspectiva de género. Luego, menciona dos convenios sin especificar el diferencial de género en éstos:

- Convenio Marco de Cooperación Programa Potenciar Emprendedores, destinado a jóvenes egresados de oficios a fin de disponer de las herramientas necesarias que faciliten su inserción profesional.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta - Proyecto Mil Programadores Salteños, el cual tiene por objeto brindar las herramientas necesarias con el objeto de mitigar la brecha tecnológica para facilitar el ingreso en el mercado laboral.

#### **j) Ministerio de Desarrollo Social**

Compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al Gobernador de la Provincia de Salta en políticas sociales orientadas a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales.

Entre los seis ejes prioritarios de gestión que estableció el Ministerio se menciona asegurar la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad en los diversos programas y cursos de acción de este Ministerio.

Uno de los cursos de acción reconoce a la *Secretaría de Fortalecimiento Socio-comunitario* como responsable de la reducción de la desigualdad de género. La estrategia de acción para promover el desarrollo individual y comunitario de las personas en situación de vulnerabilidad social y económica, el desarrollo de la gestión

de los 60 gobiernos locales y empoderamiento de la economía regional de la Provincia de Salta es articular con otros ministerios, con el sector privado y el tercer sector, que se identifican como co-responsables. Este curso de acción en el anexo II se presenta como No ponderado. Llama la atención que no se destinen recursos, en tanto se proponen acciones que requieren financiamientos para materializarse (por ejemplo, entrega de microcréditos, realización de talleres de fortalecimiento, subsidios para feriantes, etc.)

El curso de acción *Descentralización de programas sociales* a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social presenta como población objetivo del programa Pan Casero a familias con madres y mujeres embarazadas. El objetivo del programa es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la organización comunitaria a través del trabajo grupal, que propicie la participación activa y solidaria de las madres que se encuentran a cargo de hogares en situación de riesgo social.

La *Secretaría de Políticas Sociales* busca posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la Provincia. Este curso de acción tiene entre su población objetivo a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad, y consiste en otorgar asistencia alimentaria, subsidios en recursos monetarios, subsidios institucionales, elementos (equipamiento para el hogar, abrigo e indumentaria, elementos de primera necesidad, higiene personal y doméstica, provisión de insumos sanitarios y equipamiento, infraestructura para mejoras habitacionales básicas y refacciones, entre otros), y subsidios de sepelio para familias carenciadas. Se espera beneficiar a 16.000 mujeres embarazadas.

El curso de acción *Políticas para Jóvenes* tiene como meta otorgar 24 créditos a mujeres bajo el Programa Proyectar, es decir el 50% de los créditos previstos. Con este programa se busca fortalecer financieramente a jóvenes salteñas/os potenciando el proceso de crecimiento de sus negocios, contribuyendo a la sustentabilidad económico-comercial a través de la promoción del trabajo independiente.

La línea de créditos Proyectar, a través de la Agencia Provincial de la Juventud, está destinada a los jóvenes de entre 18 y 35 años, como apoyo a proyectos de inversión

local orientados a la potenciación de iniciativas productivas y/o de servicios, posibilitando el incremento de la capacidad y eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de empresas y los servicios profesionales.

El objetivo trazado para la política de fortalecimiento financiero a jóvenes emprendedores es la de potenciar a los emprendimientos de un contexto socio-cultural económico. El anexo II indica un ponderador del 75% de este curso de acción, en tanto propone tener más de 50% de beneficiarias mujeres/transgénero.

El anexo I presenta una Expo Salta Joven sin mención a la perspectiva de género, sin embargo, en el anexo II propone destinar 75% del programa al PPG, como promoción de la participación de mujeres y transgéneros en cosplayer, artistasfriki, como así también en deportes urbanos. Lo mismo ocurre con el programa Germinar, que busca incorporar mujeres y transgéneros en cursos masculinizados (construcción en seco, herrería, albañilería, electricidad, mecánica de motos, entre otros). La meta es contar con más del 50% de mujeres y diversidades y el ponderador alcanza el 75%. El mismo ponderador lo tiene DepoJuve y Generando Oportunidades que buscan promover el acceso y el empoderamiento e inclusión de las mujeres y transgénero en su diversidad.

El anexo II presenta el curso de acción *Casona de la Paz* como participante en programas con perspectiva de género, por ejemplo, el programa Programadoras. Se entiende que presta colaboración, aunque no destina un presupuesto a estas actividades ya que es No ponderado. De la misma manera aparece el curso de acción *Economía Social*. Esta Dirección acompaña las políticas públicas en materia de género que implementa la Provincia de Salta, por ejemplo: banco de herramientas, programa oportunidades y programa fortalecer. Sin embargo, tampoco tiene un ponderador positivo, es No ponderado.

### **k) Sindicatura General de la Provincia**

La Sindicatura General de la Provincia se compromete a incorporar la perspectiva de género en todas las acciones propuestas.

### Acciones de la Sindicatura General de la Provincia

- Ejercer el control -de acuerdo a la planificación-, como contribuyente de una estructura con mecanismos permanentes de previsión, detección y medición, útiles para minimizar los riesgos a que se encuentran expuestas las actividades de las jurisdicciones y entidades.
- Aportar elementos de juicio de utilidad para la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión y autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades controladas.
- Fortalecer los enfoques de controles transversales y horizontales de los procesos y actividades de alta significatividad y/o impacto en la gestión pública.
- Realizar el control horizontal de las actividades de apoyo y de la adecuada utilización de las herramientas tecnológicas provistas, en las distintas jurisdicciones y entidades, para coadyuvar en la mejora permanente de la gestión.
- Aplicar procedimientos de auditoría para la evaluación de la calidad de los servicios y productos.
- Formular, en informes que generen valor agregado, las recomendaciones propuestas para cada observación, acordadas -en lo posible- con los responsables, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión y promover la transparencia en las jurisdicciones y entidades.
- Comprobar la puesta en práctica de las recomendaciones, a través de su seguimiento, para lograr la eficacia del control y fomentar las buenas prácticas en materia de gestión pública.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de control que se realice.
- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de los resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las jurisdicciones y entidades.
- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de eficiencia y eficacia de las jurisdicciones y entidades.
- Impulsar nuevas y modernas tecnologías de trabajo orientadas a resultados y el desarrollo y uso de las Tecnología de la Información y Comunicación para la optimización de las actividades de las jurisdicciones y entidades.
- Realizar el seguimiento de la información contenida en el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones, para optimizar el aprovechamiento de la sistematización efectuada, en beneficio de la mejora continua de la gestión de gobierno y lograr la eficacia del control, impulsando la corrección de los desvíos y mejora de los procesos y procedimientos para

que las jurisdicciones y entidades gestionen de manera eficiente, eficaz y económica, fundados en la legalidad, principio rector de la gestión pública.

- Entender en las auditorías, exámenes especiales y requerimientos que encomiende el Poder Ejecutivo.
- Supervisar y coordinar de manera eficaz y eficiente el accionar de las Unidades de Sindicatura Interna, optimizando el ejercicio del control interno por la integración de acciones.

### **l) Poder Legislativo**

Dentro del poder legislativo, el único curso de acción presente en el anexo I es la Biblioteca de la Legislatura, que no menciona acciones, objetivos o metas relacionadas a reducir desigualdades de género. El anexo II propone dentro del curso de acción *Cámara de Diputados* la realización de conferencias y charlas de especialistas en el tema perspectiva de género, entre otros para el personal de la Cámara de Diputados. No se designa presupuesto, es No ponderado.

### **m) Poder Judicial**

El único curso de acción dentro del Poder Judicial es la Escuela de la Magistratura. Este curso de acción menciona entre sus objetivos el “Propender a que se dicten cursos de postgrado en derecho y gestión judicial, como así también cursos de especialización de consuno con universidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. En cada caso, se deberá analizar el compromiso con la ética judicial, el sistema democrático, los derechos humanos, las políticas de género y la observancia con la ley antidiscriminatoria.” Sin embargo, no se presentan metas específicas sobre formación en políticas de género, sino metas conceptuales y cuantitativas sobre capacitaciones generales.

### **n) Ministerio Público Fiscal**

El Ministerio Público Fiscal es un curso de acción que tiene bajo su órbita el Servicio de Asistencia a la Víctima, un organismo auxiliar de las Fiscalías Penales. Su función es asistir integralmente a las víctimas del delito, brindando respuestas de manera directa e inmediata, mediante la intervención de equipos profesionales de carácter interdisciplinario.

El Servicio de Asistencia a la Víctima se activa cada vez que una persona haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, y requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio. Por tanto, su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del sujeto social de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tratándose de un servicio multidisciplinario, brinda por un lado asistencia psicológica y social a la víctima, y por otro, acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

En aras de fortalecer y desarrollar las principales misiones del organismo, el objetivo para el año próximo es incrementar la potencialidad de trabajo de los equipos interdisciplinarios, incluyendo en sus estructuras equipos de profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

Se presume brindar orientación, asistencia, acompañamiento y asesoramiento a 9.000 víctimas. No se especifica meta conceptual o física de atención a víctimas de delitos graves por razones de género.

En el anexo II propone las siguientes acciones con un ponderador de 0,18%:

#### Acciones del Ministerio Público Fiscal

- Construcción Fiscalía de Violencia Familiar y de Género N°3 en el Predio del Polo de la Mujer.
- Puesta en funcionamiento de la Fiscalía con especialidad en Violencia de Género creada por Ley 8.190 en el distrito judicial Sur-Anta.
- Puesta en funcionamiento de la Defensoría con especialidad en Violencia de Género creada por Ley 8.190 en el distrito judicial Sur-Anta.
- Capacitación del personal en la materia “Ley Micaela”.

### o) Organismos Descentralizados

El Instituto Provincial de la Vivienda presenta el curso de acción *Demanda Libre* que tiene por objeto proporcionar viviendas a familias, priorizando a aquellas con ingresos bajos. El proceso de selección reserva cupos para atender a mujeres afectadas por violencia de género. La meta física para el presente año es construir 713 unidades habitacionales y entregar 416 lotes con servicios. No se especifica meta de unidades habitacionales o lotes destinados a mujeres víctimas de violencia de género.

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta presenta un curso de acción llamado *Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas* que propone la ejecución del programa Desarrollo de la Mujer Aborígen a través de las siguientes actividades y de la creación del Área de la Mujer Aborígen, dentro del Departamento Social del Instituto. Este curso de acción es No ponderado, según el anexo II.

#### Acciones del Programa Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

- Relevamiento de la situación social, laboral, económica y sanitaria de mujeres, a fin de enfocar trabajos en las zonas con mayores desigualdades.
- Capacitación de personal y autoridades, respecto a la equidad de género y, específicamente, sobre la Ley Micaela.
- Difusión de material en lenguas originarias, afiches, folletos, etc.
- Talleres de diversidad e inclusión en comunidades.
- Coordinación con los diferentes organismos que trabajan en lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Cualquier otra actividad que tienda a garantizar que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial.

Se propone en este curso de acción la realización de 30 proyectos de equidad de género durante el año.

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres es un organismo creado a fin de realizar el monitoreo de las acciones que realiza el Estado en virtud de las

obligaciones que los derechos adquiridos le imponen, tanto en prevención como en protección y asistencia en violencia de género. Sus funciones son:

- Desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en todas las reparticiones del Estado, especialmente en aquellas que resultan vitales en su servicio a las personas en situación de violencia.
- Servir de guía para un adecuado proceso de articulación institucional que haga eficaces y efectivas las respuestas estatales.

El OVcM fue creado por la Ley Provincial N° 7.863 originada en la Cámara de Diputados, y establece que su objetivo es el monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en la Provincia de Salta.

#### Actividades del Observatorio de Violencia contra las Mujeres

- Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática sobre violencia contra mujeres.
- Publicación del Informe Anual sobre las actividades desarrolladas, conteniendo información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas.

El Observatorio establece como metas realizar un informe anual, 50 capacitaciones, 5 campañas de prevención y 10 investigaciones, entre otras metas.

## 2. Análisis cuantitativo de los Cursos de Acción etiquetados y ponderados por el Gobierno Provincial (Anexo II)

El Anexo II del proyecto de presupuesto provincial presenta un conjunto de cursos de acción indicando su unidad ejecutora, una breve descripción y la clasificación según brecha que contribuye a reducir (ingresos, laboral, tiempos y cuidados, erradicar la violencia de género, acceso a la salud) y según tipo de autonomía que contribuye a fortalecer (económica, toma de decisiones, física y transversal). Varios de estos

cursos de acción contribuyen a reducir más de una brecha y a promover más de un tipo de autonomía. Algunos registran una ponderación, es decir que no todo el gasto previsto en ese curso de acción se considera con perspectiva de género, solo una parte o porcentaje.

La información publicada en este anexo fue enviada por los organismos públicos a la Oficina de Presupuesto y tomada por esta como una declaración jurada. Sobre la información recibida, se espera durante el año 2023 verificar tanto las políticas como los ponderadores. Se destinará el primer trimestre para evaluar la ejecución en función de lo presupuestado y la necesidad de recategorizar y/o reponderar políticas con vistas a tener con PPG 2024 de mejor calidad (Entrevista 3, funcionarix públicx).

Del total de cursos de acción etiquetados, más de un tercio contribuye a reducir la brecha Erradicar la violencia de género (35%). Le siguen en orden de importancia, aquellos que buscan reducir la brecha laboral (24%) y de ingresos (18%). Las desigualdades sobre la distribución de los tiempos y las tareas de cuidado y sobre el acceso a la salud tienen un número más bajo de cursos de acción que busquen reducirlas (14% y 9% respectivamente).

### Cursos de acción clasificados por Brecha de Género que contribuye a reducir

Brecha de género	Cantidad de cursos de acción	Porcentaje
Acceso a la salud	14	9%
Erradicar la violencia de género	53	35%
Ingresos	27	18%
Laboral	36	24%
Tiempos y cuidados	21	14%
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto de la Provincia de Salta 2023

Las políticas del gobierno provincial persiguen en mayor proporción el fortalecimiento de la autonomía económica; el 35% de los cursos de acción etiquetados propone acciones en este sentido. Una proporción similar propone abordajes integrales, es decir el fortalecimiento de las autonomías en su conjunto dada la interrelación que las caracteriza (33%). Aproximadamente 1 de cada 5 cursos de acción etiquetados propone fortalecer la autonomía física, y 1 de cada 10 la autonomía en la toma de decisiones.

### Cursos de acción clasificados por tipo de Autonomía que contribuye a fortalecer

Autonomía	Cantidad de cursos de acción	Porcentaje
Económica	34	35%
Física	21	22%
Toma de Decisiones	9	9%
Transversal	32	33%
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto de la Provincia de Salta 2023

El documento público presenta el porcentaje del gasto en cada curso de acción etiquetado que se destinará a políticas y acciones con perspectiva de género. El porcentaje o ponderador no es justificado con indicadores. El rango de los ponderadores va de 0,18% del gasto en el curso de acción, hasta el 100%; y un grupo de cursos de acción no presentan ponderador, en total son 17 los cursos de acción no ponderados.

De los 73 cursos de acción etiquetados, 11 son prácticamente implementados en su totalidad con perspectiva de género (15%). Es decir, tienen un ponderador entre 90 y 100%. El grupo de mayor concentración asciende a 22% y corresponde a ponderadores menores a 5%.

### Cursos de acción clasificados por ponderador

<b>Ponderador (%)</b>	<b>Cantidad de cursos de acción</b>	<b>Porcentaje</b>
menos de 5	16	22%
5 a 10	11	15%
11 a 40	7	10%
50 a 75	11	15%
90 y más	11	15%
No ponderado	17	23%
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto de la Provincia de Salta 2023

Existen acciones que contribuyen a la reducción de desigualdades de género que no poseen un presupuesto asignado, y por lo tanto tampoco una ponderación. Es el caso de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que figura en el anexo II como No ponderado. Este organismo procedió a reformular las libretas y los libros de matrimonio y las actas de nacimiento a favor del matrimonio igualitario y las identidades de género. Las libretas ya no especifican marido o mujer, dicen matrimonio de y en los libros de acta de nacimiento ya no dice papá o mamá, dicen hijo de y de, además se actualizó la categoría identidad de género.

En esta categoría se encuentra también el curso de acción Subsecretaría de Políticas Penales que tiene por objetivo la incorporación de personal, especialmente de personas que integran el colectivo LGTBIQ+. En tanto el curso de acción pretende la contratación de personas, sería ideal que propusiera un ponderador en tanto requiere recursos para efectivizar su objetivo. También propone profundizar capacitaciones al personal en perspectiva de género. Aparecen como no ponderado también el curso de acción Instituto de Música y Danza de la Provincia y Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" SE.

Un curso de acción ponderado con 40% es el Centro de Convenciones. Justifica ese ponderador que el 40% del personal son mujeres. Este criterio podría ser revisado, en tanto se requieren acciones que reduzcan brechas de género para poder considerar

que dicho presupuesto corresponde al PPG. El mero hecho de contar con mujeres en el staff puede no ser condición suficiente.

### Cursos de acción clasificados por jurisdicción

Jurisdicción	Cantidad de cursos de acción	Porcentaje
Centro de Convenciones	1	1,4%
Gobernación	2	2,7%
Hospital Dr. Arturo Oñativia	1	1,4%
Hospital San Bernardo	1	1,4%
Instituto de Música y Danza de la Provincia	1	1,4%
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.)	1	1,4%
Ministerio de Desarrollo Social	9	12,3%
Ministerio de Economía y Servicios Públicos	12	16,4%
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	11	15,1%
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo	11	15,1%
Ministerio de Infraestructura	3	4,1%
Ministerio de Seguridad y Justicia	11	15,1%
Ministerio de Turismo y Deportes	4	5,5%
Ministerio Público Fiscal	1	1,4%
Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable	1	1,4%
Poder Legislativo	1	1,4%

Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes"	1	1,4%
Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios	1	1,4%
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto de la Provincia de Salta 2023

## IV. Herramientas para la construcción del PPG en Salta

La Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, puso a disposición de las autoridades de cada jurisdicción instructivos para la formulación de anteproyectos de presupuestos bajo esquemas metodológicos uniformes.

Hubo una primera versión de los instructivos presentada por la Oficina de Presupuestos y puesta a consideración con la Secretaría de Finanzas de la cual depende. En principio, se realizó un formulario ambicioso que pretendía recolectar mucha información, y en el cual la Oficina de Presupuesto plasmó mucho de lo que habían aprendido en las capacitaciones. Luego, se decidió avanzar con un formulario más sencillo que apuntara a identificar las políticas que ya se vienen implementando. Así, el PPG 2023 serviría como un primer paso para identificarlas, saber dónde se están desarrollando y luego avanzar en su fortalecimiento (Entrevista 3, funcionari@ públic@).

El instructivo cuenta con indicaciones para completar una serie de formularios. Si bien existe un formulario específico sobre Políticas con Perspectivas de Género (PPG) de la Jurisdicción o Entidad (Formularios C y C1), otros formularios generales también invitan a identificar políticas con perspectiva de género. El primer formulario, el A (Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad), para registrar información básica de la política presupuestaria de la jurisdicción menciona –y destaca en

*negrita*– que es relevante identificar políticas con perspectivas de género. El siguiente formulario, el B1, útil para precisar la estructura de cursos de acción indica que “en lo que resulte aplicable, identificar categorías programáticas relativas a políticas transversales a distintos programas presupuestarios, con el objetivo de dar seguimiento a temáticas prioritarias como lo son las políticas de género.”

El instructivo específico para *Identificar todas las actividades, programas y/u organismos de la Jurisdicción o Entidad* que llevan a cabo políticas orientadas a perspectivas de género (C y C1) explica que la responsabilidad de completarlo es de la unidad de presupuesto, y que el contenido de la política presupuestaria es responsabilidad directa de la máxima autoridad de cada organismo.

Las instrucciones para completar el formulario C “POLÍTICAS CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD” son:

- 1) Escriba el nombre de la jurisdicción o entidad y la fecha de registro de la información.
- 2) Indique el código del Curso de Acción, Programa u Organismo.
- 3) Indique el nombre o denominación del Curso de Acción, Programa u Organismo correspondiente.
- 4) Identifique el responsable de dicho Curso de Acción, Programa u Organismo
- 5) Indique, por si o por no, si el Curso de Acción correspondiente posee Políticas Presupuestarias con Perspectiva de Género.
- 6) Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción o entidad.

El Formulario C1 tiene las siguientes instrucciones:

- 1) Escriba el nombre de la jurisdicción o entidad, curso de acción, programa o unidad de negocio, código, funcionario responsable y la fecha de registro de la información.
- 2) Indique cuál/es sería/n la/s brecha/s que reduce/n dicha/s política/s con perspectiva de género.
- 3) Indique cuál sería la autonomía que produce el aplicar dicha política con perspectiva de género.
- 4) Describa toda información adicional que considere relevante para la valorización de la política presupuestaria con perspectiva de género realizada por el curso de acción, programa o unidad de negocio.

- 5) Calcule el porcentaje o ponderación con Política de Perspectiva de Género que tiene el curso de acción, programa o unidad de negocio, sobre el total de su presupuesto.
- 6) Espacio reservado para la firma y sello del responsable de la jurisdicción o entidad.

Los archivos descargables no cuentan con mayores instrucciones para completar los formularios C y C1. En los puntos mencionados se omiten orientaciones sobre el ponderador. Además, la instrucción sugiere que se puede impactar solamente en un tipo de autonomía. El sitio web de la Oficina de Presupuesto presenta instructivos interactivos. En ellos se puede acceder a las definiciones de los tipos de brechas, de autonomías y una explicación general para la identificación de políticas con perspectiva de género. Esta información fue provista por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Es información pública que se encuentra disponible para la descarga de cualquier persona interesada.

La orientación para etiquetar políticas y programas es la siguiente:

- Justificar narrativamente la inclusión de la política en el Formulario. Es importante conocer de qué manera la política etiquetada incorpora la perspectiva de género en su diseño e implementación.
- Identificar y definir los problemas públicos a que responde la política.
  - A. Marcos de sentido ¿Cómo se gestó la política? ¿Qué antecedentes se consideraron en la discusión del problema? ¿Quiénes fueron los actores involucrados en la definición del problema?
  - B. Identificación del problema ¿Cuál es el problema? ¿Cómo evolucionará el problema si no se actúa sobre él? ¿Qué injusticias específicas se abordan con esta política pública? ¿A qué población contempla?
- Ejemplo en salud: ¿El análisis de la situación de salud incluye la perspectiva de género y visibiliza desigualdades e inequidades? ¿Se tienen identificadas las barreras de acceso a los servicios de salud? ¿Se reconoce que los requerimientos nutricionales son mayores para las mujeres y se responde sobre esta base? ¿Cuál es la situación de anemia en mujeres en general, gestantes y grupos vulnerables?

### **Tipos de brechas de género\***

→ **Brecha de tiempos y cuidados:**

El objetivo es advertir respecto de la participación y el tiempo destinado a las tareas de cuidado y domésticas, por hombres, mujeres y la diversidad. Ejemplo ¿Cuánto tiempo le dedicó a limpieza de casa, preparar y cocinar alimentos, compras para el hogar, reparación y mantenimiento del hogar? ¿Cuánto tiempo le dedicó al apoyo en tareas escolares y extracurriculares a miembros del hogar? ¿Cuánto tiempo le dedicó al cuidado de niños / enfermos o personas mayores, miembros del hogar, incluyendo tiempos de traslado? Permite determinar la participación en las actividades remuneradas y horas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado.

→ **Brechas laborales:**

Se entiende que se evalúan las diferencias entre varones, mujeres y diversidades, para desarrollarse, acceder o participar de ciertos trabajos. En base a los datos globales las mujeres tienen más dificultad para acceder a los puestos mejor remunerados, ocupan menos puestos públicos y en ocasiones no tienen acceso a educación por el hecho de serlo. Para entender esta brecha, se puede considerar el total de población o establecer sobre qué sector de la población se va a trabajar. Se pueden realizar en este caso segmentaciones relativas a las condiciones laborales, como puede ser el sector, el tipo de relación laboral / tipo de contrato, el porcentaje de jornada, etc. Las responsabilidades, en estos casos, se pueden asociar al mercado laboral en su conjunto, a la regulación normativa, o incluso a las condiciones socioeconómicas, incluyendo los estereotipos de género, de la población.

→ **Brecha de Ingresos:**

Nos referimos a la cantidad de dinero que una persona recibe de su empleador/a por realizar su trabajo. El salario incluye, además del salario base, los complementos salariales asociados a la persona (antigüedad, ayudas familiares), al puesto (penosidad, responsabilidad), al desempeño (gratificaciones) o a la realización de trabajo adicional (horas extras), sumando tanto los importes en efectivo como las retribuciones en especie. Puesto que vamos a comparar cantidades, tenemos que asegurar que se trate de un mismo concepto y entender que se van a analizar grupos genéricos, por lo cual se podrán determinar un promedio, y no trabajar sobre características específicas. Causas de brechas de ingresos: empleo a tiempo parcial- peores trabajos-trabajos socialmente menos valorados- desvalorización.

→ **Brecha acceso a la salud:**

Hace referencia a las desigualdades en el ámbito de la salud, en el acceso a la salud y particularmente en lo que hace a la salud reproductiva que

generalmente es concebida, aún desde la ciencia, como algo exclusivamente de mujeres. Una gran proporción de personas con capacidad de gestar todavía carece de acceso a la tecnología reproductiva. En efecto, la tasa de mortalidad materna es aún elevada y suele estar asociada tanto a niveles bajos de ingreso como a la falta de atención prenatal. Además, la prevalencia de la maternidad adolescente (15-19 años) es muy elevada, podemos ejemplificar con el indicador: Partos por edad. En personas trans según encuesta 2012: el 80% no tiene obra social, prepaga o plan estatal. Otro de los indicadores de la brecha vinculada a salud es la prevalencia de consumo de alcohol en población de 20 años y más de edad según sexo.

→ **Brecha erradicar la violencia de género:**

Es una de las principales y más crudas manifestaciones de las inequidades de género. Cuando se analiza en términos de brecha podemos observar que las tasas de prevalencia de violencia por motivos de género muestran que las mujeres son las más afectadas. Se puede medir, por ejemplo, en la cantidad de personas asistidas en los lugares especializados.

\*definiciones disponibles en la página web de la Oficina de Presupuesto para orientar a las unidades.

**Tipos de autonomía\***

- **Autonomía económica:** se explica como la capacidad de las mujeres y personas disidentes del género de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.
- **Autonomía física:** se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.
- **Autonomía en la toma de decisiones:** se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.
- **Autonomía transversal:** interrelaciones de las autonomías económica, física y en la toma de decisiones dan cuenta de la integralidad de los procesos de transformación requeridos para lograr la igualdad de género.

\*definiciones disponibles en la página web de la Oficina de Presupuesto para orientar a las unidades.

**Se observan omisiones importantes, por ejemplo, no se presentan orientaciones para determinar ponderadores, ni para la construcción de indicadores. Esto, en parte, explica la omisión observada en la descripción de los cursos de acción etiquetados sobre la justificación de los ponderadores seleccionados.** Los formularios, instrucciones y material provisto para la identificación de los programas y políticas con perspectiva de género podrían ser profundizados, con el objetivo de facilitar el etiquetado. En especial, a personas sin formación o conocimientos previos sobre perspectiva de género.

## V. El PPG en Salta desde adentro

Con el fin de conocer el proceso que concluyó con el primer Presupuesto con Perspectiva de Género, se realizaron entrevistas a funcionarias y funcionarios que participaron de manera parcial o que estuvieron a cargo de la coordinación y ejecución del PPG. De las entrevistas y noticias en medios de comunicación se identificaron desafíos y aciertos durante el proceso que se describen a continuación, y que se espera sean considerados en futuros diseños de presupuestos.

Como se mencionó en secciones anteriores, el PPG presenta programas etiquetados, clasificados y ponderados. No sintetiza esa información en indicadores como el monto total del presupuesto destinado a políticas con perspectiva de género ni su participación en el presupuesto total, entre otros indicadores posibles. Desde el Gobierno, se declaró que este es un primer paso para la identificación de los programas, una vez verificada esa información se avanzará en una segunda instancia, en la cual, con mayores herramientas, se construirán indicadores.

### A. Origen de la iniciativa PPG en Salta

El organismo a cargo del Presupuesto con Perspectiva de Género fue el Ministerio de Economía y Servicios Públicos. Fue ese organismo el que impulsó la iniciativa con asistencia de la Dirección de Economía, Igualdad y Género liderada en aquel momento por Mercedes D'Alessandro. El Ministerio de Economía y Servicios Públicos ofreció el encuentro "Presupuesto General de la Administración Provincial con Perspectiva de

Género 2023” el 7 de abril del año 2022 con presencia de la Directora Nacional de Economía, Igualdad y Género, funcionarixs de ministerios de la provincia de Salta, de San Luis, Chaco y Provincia de Buenos Aires que ya habían trabajado en PPG, personal del servicio administrativo financiero (SAF), diputados y senadores.

Durante el evento se presentaron exposiciones que servirían para el proceso de elaboración del Presupuesto 2023 de la Provincia que sea sensible a las desigualdades de género. El Ministro de Economía declaró en aquella oportunidad que se estaban preparando para presentar en el 2023 un presupuesto con perspectiva de género, con el fin de lograr una sociedad más igualitaria, donde las posibilidades y la realidad de mujeres y varones sean similares (Secretaría de Prensa y Comunicación, Gobierno de la Provincia de Salta, 2022).

Seguramente son múltiples las situaciones y hechos que impulsaron al gobierno provincial a realizar el primer PPG. Uno de los hechos revelados en las entrevistas fue el informe del Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM). **El Ovcm realizó en 2021 un monitoreo de las políticas públicas vinculadas a género a través de todos los ministerios provinciales. Entre las preguntas, se encontraba una acerca del presupuesto perspectiva de género. Resultado de ese informe fue que solo 0,02% del presupuesto provincial tenía perspectiva de género.**

El informe y en particular ese dato fue presentado en el evento más importante del organismo; la presentación del informe anual que se realiza cada 25 de noviembre. Medios de comunicación importantes se hicieron eco de esta información, incluso el 0,02% llegó a ser titular de la portada de El Tribuno, el diario con mayor difusión en la provincia. En rigor, ese porcentaje fue estimado con información incompleta, dependiendo de la voluntad y colaboración de ciertas oficinas y la omisión de otras. Aun así, resultó útil para acercar el tema a funcionarios de alto mando y para instalar el tema en agenda pública.

## **B. Capacitaciones y equipos de trabajo**

La Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidades propició dos encuentros de formación con referentes del Sistema Administrativo Financiero (SAF) de los distintos ministerios, con el fin de reforzar la perspectiva de género en los equipos técnicos a

cargo del etiquetado. Junto con la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, se convocó a los equipos SAF de las distintas reparticiones. Asistieron a esa capacitación poco más de 10 personas. A su vez, la Secretaría entregó material digital sobre PPG vía mail a todos los referentes del SAF (Entrevista 1, funcionari@públicx).

Se identificaron dos equipos de trabajo en cada organismo que debieran participar en la identificación y registro de programas y políticas con perspectiva de género. Por un lado, aquel que diseña la política pública y, por otro, el equipo técnico que registra las políticas en un esquema contable. Se requirió un trabajo articulado entre ambas partes, donde el equipo que diseña la política aporta información sobre ésta (objetivos, destinatarios, etc.), y el equipo técnico SAF que traduce los detalles de la política en un registro contable y en ponderaciones.

Una vez que el Ministerio de Economía envió los instructivos, hubo reacción por parte de organismos con funciones específicas relacionadas al género: la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidades y el OVcM. Por un lado, la Secretaría propició, a través de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Géneros, una nueva capacitación. En esta oportunidad, el encuentro fue virtual y asistieron 70 personas que ya habían tenido contacto con el instructivo. En tanto la fecha de entrega de las planillas se aproximaba, los encargados de completarla revelaron dudas, consultas y una mayor predisposición para conocer sobre la temática (Entrevista 1, funcionari@públicx).

Por otro lado, el OVcM solicitó una reunión al Ministerio de Economía donde expusieron su visión y percepción sobre deficiencias en la capacidad de cada área para completar el instrumento recibido. En este contexto, **el ministerio reconoció el déficit argumentando que las deficiencias identificadas eran importantes, por ejemplo, la falta de definiciones de los tipos de autonomía. Con lo cual acordaron que el OVcM acercaría material conceptual para su difusión entre los equipos administrativos y financieros SAF** (Entrevista 2, funcionari@públicx).

Reconociendo que un elemento importante en el proceso, además de los equipos técnicos contables, es el equipo que diseña las políticas públicas en cada área de gobierno, la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidades tomó ventaja del

encuentro por capacitación obligatoria en perspectiva de género en el marco de la Ley Micaela, para presentar un apartado específico sobre presupuesto con perspectiva de género para secretarios y subsecretarios. Fue una estrategia pensada para sensibilizar a quienes diseñan la política pública aprovechando el encuentro obligatorio. Fuera de ese esquema, no fue sencillo convocar y comprometer a todas/os las/os funcionarias/os (Entrevista 1, funcionarix públicx).

**Hubo organismos que no participaron de ninguna capacitación. Es aquí donde se notó una debilidad en el proceso, la falta de capacitación intensiva sobre el tema.** El Ministerio de Economía explica que este año solicitarán al OVcM, al Polo Integral de Mujeres y a la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad mayor involucramiento, como organismos que tienen vasto conocimiento en la materia (Entrevista 3, funcionarix públicx).

De las entrevistas realizadas se deduce que las capacitaciones brindaron conceptualizaciones y experiencias sobre PPG. Mas no se detectaron capacitaciones sobre el llenado de los instrumentos de recolección de información. También, se reconoció que las capacitaciones podrían iniciar antes. En tanto, los formularios para etiquetar fueron entregados en septiembre y debían entregarse en octubre, mientras las capacitaciones seguían en marcha. Así, los equipos SAF debían completar los formularios mientras continuaban las capacitaciones, todo esto sumado a las actividades cotidianas.

## VI. Recomendaciones

De los documentos analizados y las entrevistas efectuadas se desprenden aciertos y desafíos que pueden consolidarse y revisarse en futuras ediciones del Presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Salta.

Dado que en las entrevistas no hubo una respuesta unánime sobre cuál fue el organismo responsable de la coordinación del PPG en Salta, **se recomienda crear un organismo interministerial conformado por las áreas de gobierno involucradas en la coordinación del PPG y definir las funciones específicas de cada una en este proceso.** Se observó un protagonismo mayor del Ministerio de Economía, con

participaciones puntuales por parte de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el OVcM.

Casos destacables en el proceso de identificación de políticas con perspectiva de género son el área que trabaja con cooperativas y la policía de servicio penitenciario. Las entrevistas sugieren que el éxito en estas áreas tiene que ver con la presencia de un/a integrante en el equipo que cuenta con una mirada cabal sobre las cuestiones de género. De esta observación surge la recomendación de **contar con personas que comprendan las desigualdades de género en cada equipo de gobierno, que sean escuchadas y que faciliten la transversalización de la perspectiva de género en la gestión y el presupuesto.** Por ejemplo, el servicio penitenciario determinó como requisito para ascender, contar con la capacitación de la Ley Micaela.

En otros casos, hubo cierta resistencia, probablemente porque los cambios en la administración pública no siempre son fáciles de implementar, probablemente por desconocimiento acabado de la contribución del PPG para reducir las brechas de género. Se recomienda **asignar a una persona con autoridad suficiente (o un equipo) y con perspectiva de género para llevar adelante las actividades relativas a la construcción del PPG, que acompañe a los equipos de gobierno durante todo el proceso, difundiendo conceptual y técnicamente la sensibilidad por las desigualdades de género, que evacúe las dudas que, naturalmente, puedan surgir, y que contribuya a la definición de criterios generales.**

Hay un reconocimiento de mejor performance de los ministerios de desarrollo social y de Gobierno. Son los que contaban con organismos específicos encargados de políticas de género. Por eso, **se recomienda que los organismos públicos se vinculen con funcionarias que tienen a cargo oficinas con funciones específicas sobre asuntos de género, y que pueden ayudar a transversalizar la perspectiva.**

Lxs funcionarixs entrevistadxs coincidieron en la necesidad de profundizar las capacitaciones. Se registraron dificultades en un amplio rango; desde problemas para diferenciar políticas de acciones, hasta confusiones en cuanto a la exclusión de programas financiados con fondos extraprovinciales. Se recomienda **iniciar con mayor antelación espacios de formación para equipos que diseñan políticas**

**públicas y equipos SAF, intensificar las capacitaciones y crear un canal de consulta directa para evacuar dudas.**

Con el objetivo de obtener mejores resultados, se sugiere **apoyar las capacitaciones con instrumentos de recolección de la información amigables y autoexplicativos, que puedan acompañarse de guías sintéticas con explicaciones conceptuales y técnicas.**

Se recomienda **producir y presentar información sobre objetivos de las políticas, cantidad de destinatarias/os con desagregaciones relevantes como, grupos de edad y género.** El Gobierno Provincial cuenta con un organismo que tiene como función relevar y organizar datos sobre violencia directa e indirecta relacionada a las desigualdades, el OVcM. Se recomienda **basar el etiquetado en información sistematizada y trabajar de manera articulada con el OVcM para utilizar información provista por este organismo en el diseño de las políticas con perspectiva de género.**

No queda claro si los cursos de acción con perspectiva de género debieran reunirse únicamente en el anexo II o estar presentes tanto en anexo I como en el II. Sería recomendable **clarificar esa documentación con un único criterio para todas las jurisdicciones.** También sería deseable **publicar un documento que describa la metodología aplicada. Aportaría a esta etapa de construcción colectiva del PPG y contribuiría a la transparencia.**

Finalmente, teniendo presente el espíritu declarado en el Mensaje del Presupuesto 2023 de convertirse en herramienta de transformación cultural e instrumento de control para la sociedad civil, **se recomienda transparentar el proceso de producción del PPG, los criterios seleccionados para etiquetar y ponderar las políticas y los resultados obtenidos en base a ellos. Así como también poner a disposición la documentación en formatos accesibles y editables.**

## VII. Referencias

- Antúnez, D. (2017). Presupuesto público con perspectiva de género. Diario El Tribuno de Jujuy. Disponible en:  
<https://www.tribuno.com/jujuy/nota/2017-6-4-21-56-0-presupuesto-publico-con-perspectiva-de-genero>. Última consulta: 9 de abril de 2023.
- Cámara de Diputados México (2019). Presupuesto Público con Perspectiva de Género vs. Recursos Federales Etiquetados en México para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008-2019.
- CEPAL (2013). Consenso de Santo Domingo. Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santo Domingo. Disponible en:  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/40450-consenso-santo-domingo-duodecima-conferencia-regional-la-mujer-america-latina>. Última consulta: 4 de abril de 2023.
- Claros, S. (2023). Primera experiencia PPG en Salta. Primera Tertulia Científica: Economía para la Igualdad de Género, Salta, Argentina.
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género – Ministerio de Economía (2021). Presupuesto 2021. Primer presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. La construcción de una herramienta para la igualdad.
- Fiore, C. (2022). Fiore destacó la perspectiva de género del Presupuesto, pero dijo que "falta el número". FM Profesional. Disponible en:  
<https://www.fm899.com.ar/noticias/salta-1/fiore-destaco-la-perspectiva-de-genero-del-presupuesto-pero-dijo-que-falta-el-numero-101419>. Última consulta: 4 de abril de 2023.
- Juárez, J.; Sierra, S. y Fiore, C. (2022). Con críticas, Diputados aprobó la prórroga a la Emergencia por Violencia de Género en Salta. FM Aries. Disponible en:  
<https://ariesonline.com.ar/contenido/86197/con-criticas-diputados-aprobo-la-prorroga-a-la-emergencia-por-violencia-de-genero>. Última consulta: 4 de abril de 2023.
- Naciones Unidas (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en:  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>. Última consulta: 4 de abril de 2023.
- [acij.org.ar](http://acij.org.ar)

Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>. Última consulta: 4 de abril de 2023.

Naciones Unidas (2000). Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. A/RES/S-23/3

Nieva, D. (2020) Presupuesto 2021: sin perspectiva de género, no hay inclusión posible. Salta/12. Disponible en:

<https://www.pagina12.com.ar/313350-presupuesto-2021-sin-perspectiva-de-genero-no-hay-inclusion-> Última consulta: 9 de abril de 2023.

ONU Mujeres (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en:

<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>. Última consulta: 4 de abril de 2023.

ONU Mujeres (2014). Conclusiones convenidas durante el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Disponible en:

<https://www.unwomen.org/es/csw/previous-sessions/csw58-2014>. Última consulta: 4 de abril de 2023.

Pérez Declercq, A. (2021). La violencia de género quema tanto como la situación en el norte. El Acople Informativo. Disponible en:

<http://elacopleinformativo.com.ar/perez-declercq-la-violencia-de-genero-quema-tanto-como-la-situacion-en-el-norte/> Última consulta: 4 de abril de 2023.

Poder ejecutivo de la Provincia de Salta (2022). Proyecto de Ley del Presupuesto Provincial 2023.

Prieto, S. (2023). Importancia del PPG, impulso y monitoreo del PPG federal. Primera Tertulia Científica: Economía para la Igualdad de Género, Salta, Argentina.